



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de agosto de 1998
No. 27

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el Juicio agrario número 169/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Transfiguración Monte Alto, Municipio de Villa Nicolás Romero, Edo. de Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1145-A1, 3352, 3353, 3132, 3133, 3139, 3129, 3143, 3135, 747-B1, 746-B1, 733-B1, 2923, 3236, 1137-A1, 1135-A1, 1136-A1, 3343, 3338, 1139-A1, 1140-A1, 3261, 3291, 3292, 1121-A1 y 1141-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3288, 3283, 3294, 3295, 3319, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3329, 3330, 3331, 3332, 3326, 3327, 3342, 3285 y 3255.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 169/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Transfiguración Monte Alto, Municipio de Villa Nicolás Romero, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 169/95, que corresponde al expediente número A.T.2/88, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado “Transfiguración Monte Alto”, ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, y

RESULTANDO:

1o.- Por Resolución Presidencial de veinticuatro de mayo de mil novecientos veintiocho, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el cuatro de septiembre del mismo año, se declaró improcedente la restitución de tierras promovida por el poblado “Transfiguración Monte Alto”, y se le dotó con 650-00-00 (seiscientos cincuenta hectáreas); la cual se ejecutó en sus términos, el catorce de julio de mil novecientos veintiocho.

Por Resolución Presidencial de ocho de marzo de mil novecientos treinta y nueve, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el seis de abril de ese mismo año, se restituyó al poblado una superficie de 1,541-41-59 (mil quinientas cuarenta y una hectáreas, cuarenta y una áreas, cincuenta y nueve centiáreas); habiéndose ejecutado la citada resolución, el doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve

Asimismo, por Resolución Presidencial de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el once de abril de mil novecientos cincuenta y uno, se le negó ampliación de ejido por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros del núcleo promovente.

2o.- Mediante escrito de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, un grupo de campesinos del poblado "Transfiguración Monte Alto", solicitó al Gobernador del Estado de México, ampliación de ejido, señalando como probablemente afectables los siguientes predios: "Salazar", propiedad de Mariano Calderón Almazán y Alicia Alcaraz de Rojas, del cual señalaron tener en posesión una parte desde hace diecinueve años "Cerro del Gato", propiedad de María Isabel Icaza Rojas y María del Pilar Rojas Icaza, con una superficie de 775-00-00 (setecientos setenta y cinco hectáreas); "Laguna Seca", propiedad de Promotora Deportiva Bosques de México, Sociedad Anónima; "Las Pilitas", propiedad de Andrés Aguayo de la Peña; "Doña Juana", propiedad de Julia Pinedo de Rojas y un predio sin nombre por el paraje conocido como "La Estancia" propiedad de Rutilo Rojas Rodríguez, Silvia Valle de Rojas, Felipe, Julia y Francisco Rojas Pinedo e Ignacio Alvarez Icaza, del cual tienen en posesión una fracción desde hace veinte años.

3o.- La Comisión Agraria Mixta, el doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, instauró el expediente respectivo, registrándolo con el número A.T.2/88, dando los avisos correspondientes.

La solicitud de referencia, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, de once de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en la edición 67, tomo CXLV.

4o.- El Comité Particular Ejecutivo, quedó integrado por Alberto Ponciano Sánchez, Sebastián Chávez Baltazar y Loreto Rosas Sánchez, como presidente, secretario y vocal, respectivamente, a quienes el ejecutivo local les expidió los nombramientos correspondientes, el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

5o.- Para realizar el levantamiento del censo agrario del núcleo solicitante, la Comisión Agraria Mixta, designó a Francisco Galicia Martínez, quien el siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, rindió su informe, en el cual señala que de la diligencia censal resultaron 372 (trescientos setenta y dos) campesinos con capacidad agraria.

6o.- El referido órgano colegiado encomendó al ingeniero José Luis Cázares Lares, la práctica de los trabajos técnicos e informativos, quien rindió su informe el veintiséis de enero de mil novecientos noventa, en el cual consigna que comprobó el aprovechamiento de los terrenos ejidales que posee el poblado promovente, quien los dedica al cultivo de maíz, haba, frijol, cebada y avena, así como a la cría y engorda de ganado.

En cuanto a los predios señalados como de probable afectación, informó lo siguiente:

"Salazar", se encuentra dividido en dos lotes de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas) cada uno, amparado con certificado de inafectabilidad agrícola número 02139, y es propiedad de Alicia Alcaraz de Rojas y de Enrique Rojas Valle, respectivamente, según escrituras públicas número 1190, de trece de enero de mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, bajo la partida uno, volumen 138, libro primero, sección primera, de siete de octubre de mil novecientos setenta, y número 22143 de veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro inscrita bajo la partida número 681, volumen 934 libro primero, sección primera de siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve este predio se encuentra ocupado en 268-16-23 (doscientas sesenta y ocho hectáreas, dieciséis áreas, veintitrés centiáreas) por el poblado promovente, y el resto por el de "Santa María Magdalena Cahuacán".

"Laguna Seca", propiedad de Promotora Deportiva Bosques de México, Sociedad Anónima, constituido por 792-00-00 (setecientos noventa y dos hectáreas) de monte alto, el cual se encontró sin explotar, con vestigios desde hace más de diez años, debidamente delimitado por mojoneas, brechas y barranca.

"Las Pilitas", con 795-00-00 (setecientos noventa y cinco hectáreas) de monte alto, propiedad de Andrés Aguayo de la Peña, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla en el libro de títulos traslativos de dominio, sección primera volumen 17, número 63, el treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, con certificado de inafectabilidad agrícola 02137, se encontró sin explotar, con vestigios desde hace más de diez años y debidamente delimitado por mojoneas, brechas y barrancas".

"Cerro del Gato", con 775-00-00 (setecientos setenta y cinco hectáreas) propiedad de María Isabel Icaza de Rojas, y María del Pilar Rojas Icaza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 441, volumen 97, libro primero, sección primera el dos de marzo de mil novecientos setenta, con certificado de inafectabilidad agrícola número 02140, consignando que se encuentra en las mismas condiciones que el anterior.

"Doña Juana", con 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas) de monte alto, propiedad de Julia Rojas Pinedo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad antes referido, bajo la partida 494, volumen 120, libro primero, sección primera, el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, con certificado de inafectabilidad 02138, "se encontró sin explotar, con vestigios desde más de 8 años y debidamente delimitado con mojoneas y brechas".

"Tres Piedras", propiedad de Manuel Aguayo de la Peña, con 577-00-00 (quinientas setenta y siete hectáreas) de monte alto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 62, en el libro de títulos traslativo de dominio, volumen 17, el treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, con certificado de inafectabilidad agrícola número 02379, el cual se encuentra igualmente sin explotación desde hace más de diez años.

Asimismo, el comisionado señaló que los predios denominados "Rancho de Lara", propiedad de la sucesión testamentaria a bienes de Vicenta Núñez Miranda; "Rancho Buenavista o Engoixti", propiedad de Ignacio Osnaya; "Rancho Buenavista y Anexos", propiedad de la sucesión testamentaria de José Méndez Salazar, "Torrijos", propiedad de Aureliano Chávez; "Santa Fe", propiedad de Víctor Acéves Rojas, Guadalupe Acéves de Mireles, Marín Aceves Camacho, María Elena Acéves Bretón, Elisa Acéves Camacho, María del Rosario Aceves Bretón, Antonio Martín Acéves Rojas; Los Duraznos, propiedad de Enrique Correa Martínez; y "El Tular", propiedad de la Compañía de Luz y Fuerza del Suroeste, Sociedad Anónima, con superficies que fluctúan entre 10-00-00 (diez hectáreas) y 114-00-00 (ciento catorce hectáreas) de temporal y agostadero, son dedicados por sus propietarios a la siembra de maíz, avena, trigo, cebada y frijol, así como a la cría y engorda de ganado, con excepción del último que se encuentra ocupado con instalaciones propias de la actividad de su propietaria.

En el informe en comento, el comisionado indicó que además de los anteriores predios, se localiza dentro del radio en estudio, el denominado Rancho "San Antonio Bata", con 718-00-00 (setecientos dieciocho hectáreas) de agostadero y monte alto, el cual está solicitado por el poblado "Santa Ana Jilotzingo", desde el año de mil novecientos ochenta y cinco, razón por la cual no lo estudió, pues esta contemplado para satisfacer necesidades agrarias de aquel poblado; finalmente manifiesta que el predio "La Muralla", con 50-00-00 (cincuenta hectáreas), propiedad de Margarita Álvarez Icaza de Vázquez Guerrero, se encuentra explotado con maíz y haba, por vecinos de "Transfiguración Monte Alto", desde hace más de veinte años, y que el Club Campestre Deportivo Bosques de Monte Alto, fue autorizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado.

7o.- Mediante escritos de diecinueve de enero de mil novecientos noventa, comparecieron ante dicho Cuerpo Colegiado a presentar pruebas y formular alegatos, Manuel Aguayo de la Peña, propietario del predio "Tres Piedras", con superficie de 549-38-00 (quinientas cuarenta y nueve hectáreas, treinta y ocho áreas) de monte alto; Julia Rojas de Pinedo, propietaria del predio "Doña Juana", amparado con certificado de inafectabilidad agrícola número 2138, con 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas) de monte alto; Isabel Icaza de Rojas y Pilar Rojas Icaza, propietarias del predio denominado fracción A "Montes de la Providencia Río Frio o Cerro del Gato", con 775-00-00 (setecientos setenta y cinco hectáreas) de monte alto, y certificado de inafectabilidad agrícola número 02140; Andrés Aguayo de la Peña, propietario del predio denominado "Las Pilitas", con 795-00-00 (setecientos noventa y cinco hectáreas) de monte alto, y certificado de inafectabilidad agrícola número 02137; Alicia Alcaraz de Rojas, propietaria de una fracción del predio "Salazar", con 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas) de monte, y certificado de inafectabilidad agrícola número 02139; Enrique Rojas Valle, propietario de una fracción del predio "Salazar", con 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas) de monte y certificado de inafectabilidad agrícola 02139.

8o.- La Comisión Agraria Mixta, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa, emitió su dictamen proponiendo beneficiar al poblado promovente, con 985-08-21.70 (novecientas ochenta y cinco hectáreas, ocho áreas, veintiuna centiáreas, setenta miliáreas) de monte alto que se tomarían de la siguiente forma: 716-91-95.70 (setecientos dieciséis hectáreas, noventa y una áreas, noventa y cinco centiáreas, setenta miliáreas) del predio "Laguna Seca" y 268-16-26 (doscientas sesenta y ocho hectáreas, dieciséis áreas, veintiséis centiáreas), de la fracción II de "Salazar".

El referido dictamen, se sometió a la consideración del Gobernador del Estado de México, quien lo devolvió el catorce de agosto de mil novecientos noventa, indicando: "...Anexo al presente me permito devolver el expediente número A.T.-2/1988, relativo a la Ampliación de Tierra, solicitada por el poblado de TRANSFIGURACION MONTE ALTO, Municipio de VILLA NICOLAS ROMERO, de esta entidad federativa, en virtud de que se propone la afectación de los predios denominados Laguna Seca y Salazar, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, mismos que son destinados para la explotación forestal, sin que obren agregados a dicho expediente los estudios dasonómicos correspondientes...".

9o.- El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno, emitió su opinión en el sentido de ampliar al poblado de que se trata, con 985-08-21.70 (novecientas ochenta y cinco hectáreas, ocho áreas, veintiuna centiáreas, setenta miliáreas) de monte alto, de las cuales 268-16-26 (doscientas sesenta y ocho hectáreas, dieciséis áreas, veintiséis centiáreas) corresponden al predio Salazar propiedad de Enrique Rojas Valle,

y 716-91-95.70 (setecientas dieciséis hectáreas, noventa y una áreas, noventa y cinco centiáreas, setenta miláreas) del predio "Laguna Seca", propiedad de Promotora Deportiva Bosques de México, Sociedad Anónima, amparados con certificado de inafectabilidad, los cuales ya fueron dejados sin efectos por Resolución del Secretario de la Reforma Agraria, de dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

10o.- Obra en autos, la resolución emitida por el Secretario de la Reforma Agraria, de dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete, relativa al procedimiento de cancelación de certificados de inafectabilidad agrícola, dentro del procedimiento instaurado con motivo de la segunda ampliación de ejido del poblado "Santa María Magdalena Cahuacán", que declaró procedente la nulidad de los acuerdos presidenciales que amparaban los predios que a continuación se mencionan, así como a la cancelación de los correspondientes certificados expedidos en cumplimiento de los mismos, por adecuarse a los supuestos normativos comprendidos en los artículos 251, interpretado en sentido contrario y fracción II del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en cuyos puntos Resolutivos señala:

"PRIMERO.- Se dejan sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales de inafectabilidad y consecuentemente, se cancelan los certificados de inafectabilidad como sigue:"

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintisiete de noviembre del mismo año, en cumplimiento del cual se expidió a Julia Pinedo de Rojas, el certificado de inafectabilidad agrícola número 02141, para amparar al predio rústico denominado "La Encarnación", proveniente de la fracción I de la exhacienda del mismo nombre con superficie de 768-00-00 (setecientos sesenta y ocho hectáreas) de monte alto, propiedad actual de Silvia Valle de Rojas, Ignacio Alvarez e Icaza, Francisco Rojas Pinedo, Julia Rojas Pinedo, Felipe Rojas Pinedo, Rutilo Rojas Rodríguez y fraccionadora Loma del Río.

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintisiete de noviembre del mismo año, en cumplimiento del cual se expidió a Mariano Calderón, el certificado de inafectabilidad agrícola número 02139, para amparar el predio rústico denominado "Salazar", proveniente de la fracción I de la exhacienda La Encarnación, con superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas) de monte alto, actual propiedad de Godofredo Alcaraz Tornel y Alicia Alcaraz Villatoro de Rojas.

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintiséis de noviembre del mismo año, en cumplimiento del cual se expidió a Gabriel Viesca, el certificado de inafectabilidad agrícola número 02138, para amparar al predio rústico denominado "Doña Juana", proveniente de la fracción II de la exhacienda "La Encarnación", con superficie de 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas) de monte alto, propiedad actual de Julia Rojas Pinedo.

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintiocho de noviembre del mismo año, en cumplimiento de la cual se expidió a Margarita Alvarez Icaza el certificado de inafectabilidad agrícola número 02140, para amparar el predio rústico denominado "Cerro del Gato", proveniente de la fracción II de la exhacienda "La Encarnación", con superficie de 775-00-00 (setecientos setenta y cinco hectáreas) de monte alto, actual propiedad de Isabel Icaza de Rojas y María del Pilar Rojas Icaza.

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintiséis de noviembre del mismo año, en cumplimiento del cual se expidió a Andrés Aguayo de la Peña, el certificado de inafectabilidad agrícola número 02137, para amparar al predio rústico denominado "Las Pilitas", proveniente de la fracción II de la exhacienda "La Encarnación", con superficie de 795-00-00 (setecientos noventa y cinco hectáreas) de monte alto.

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintiocho de noviembre del mismo año, en cumplimiento del cual se expidió a Manuel Aguayo de la Peña, el certificado de inafectabilidad agrícola número 02379, para amparar al predio rústico denominado "Tres Piedras", proveniente de la fracción II de la exhacienda "La Encarnación".

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintiocho de noviembre del mismo año, en cumplimiento del cual se declaró inafectable el predio denominado "Laguna Seca", proveniente de la fracción II de la exhacienda "La Encarnación", con superficie de 792-00-00 (setecientos noventa y dos hectáreas) a nombre de Ignacio Alvarez E. Icaza, sin que se haya expedido el certificado de inafectabilidad correspondiente, actual propiedad de Promotora Deportiva Bosques de México, Sociedad Anónima, todos ubicados en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México".

Para arribar a lo anterior, el Secretario de la Reforma Agraria se apoyó en los siguientes razonamientos.

"CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que en el presente expediente ha quedado plenamente demostrada la causal de cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola prevista en el artículo 418 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que de los trabajos técnicos e informativos, realizados se llegó al conocimiento que los predios "La Encarnación" y "Salazar", provenientes de la Fracción I de la Ex-Hacienda "La Encarnación", "Doña Juana", "Cerro del Gato", "Las Pilitas", "Tres Piedras" y "Laguna Seca", provenientes de la fracción II de la Ex-Hacienda "La Encarnación", se encontraron sin explotación por sus propietarios por más de dos años consecutivos, sin causa justificada...

...Que no obstante que fueron presentadas pruebas y alegatos, éstas no fueron suficientes para desvirtuar la causal invocada y con respecto a las cuales cabe señalar que por lo que hace a los alegatos y pruebas presentados por los CC. Silvia Valle Flores de Rojas, Andrés Aguayo de la Peña, Julia Rojas Pinedo, Manuel Aguayo de la Peña, Godofredo Alcaraz Tornell, Alicia Alcaraz Villatora de Rojas y Promotora Deportiva de Bosques de México, S.A., estos únicamente comprueban la propiedad de los terrenos conforme a las escrituras que presentaron así como comprueban que los mismos están amparados por certificado de inafectabilidad agrícola y que los contratos de aprovechamiento de productos forestales celebrados con la empresa descentralizada protectora e industrializadora de bosque "Protinbos", en el año de 1982, que también presentaron, no desestiman las informaciones verídicas por los comisionados en sus informes respectivos de fechas 3 de marzo de 1971 y 8 de mayo de 1981, en los que se dice que los predios que conforman la Ex-Hacienda "La Encarnación"; han estado sin explotación; que como se ve, estos informes son anteriores a los contratos de aprovechamiento forestal presentados por los mencionados propietarios. Que así también alegan que por acuerdo presidencial de fecha 14 de julio de 1937, se consideró entre otros, a los predios de referencia, de vital importancia para preservar el azolvamiento de la presa de Guadalupe y que por decreto de fecha 2 de octubre de 1946, se declaró veda forestal parcial indefinida para la explotación de los bosques de los predios de los Municipios del Estado de México, dentro de los cuales se encuentran los que nos ocupan, también es cierto que por decreto de fecha 4 de febrero de 1970, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de marzo del mismo año, se levantó la aludida veda forestal, por lo que viéndose que los propietarios de los predios sujetos a juicio celebraron contratos de aprovechamiento de recursos forestales hasta los años de 1980 y 1982, con la ya mencionada empresa descentralizada protectora e industrializadora de bosques, se concluye que dichos predios permanecieron por lo menos 10 y 12 años sin explotarse, según la fecha del levantamiento de la veda forestal, por lo que no se desvirtúan los hechos que pretendieron justificar los propietarios que se apersonaron en el procedimiento, mediante sus pruebas y alegatos".

11o.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión de siete de octubre de mil novecientos noventa y dos, emitió un dictamen, proponiendo negar la ampliación de ejido al poblado "Transfiguración Monte Alto", por no existir predios afectables dentro del radio de siete kilómetros, y con fecha veintisiete del mismo mes y año, remitió el expediente al Tribunal Superior Agrario.

12o.- Por auto de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior, el expediente respectivo, registrándose con el número 731/92. Se notificó a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria.

13o.- Por acuerdo de veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, el Presidente del Tribunal Superior Agrario, acordó solicitar al Cuerpo Consultivo Agrario el expediente correspondiente al procedimiento que dejó sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales y canceló los certificados de inafectabilidad agrícola números 2141, 2139, 2138, 2140, 2137 y 2379, que culminó con resolución del Secretario de la Reforma Agraria de fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la citada Dependencia, que informara si existe interpuesto algún amparo en contra de la resolución mencionada y que se remitieran los planos elaborados por la Comisión Agraria Mixta respecto del predio "Laguna Seca".

14o.- El Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 200977 de treinta de agosto de mil novecientos noventa y tres, informó a este Tribunal Superior Agrario, que no tiene registrado ningún juicio de amparo que haya sido interpuesto en contra de la resolución dictada por el Secretario de la Reforma Agraria el dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete; mediante proveído de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por diligenciado parcialmente el acuerdo de referencia.

15o.- El treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se dio vista al pleno del Tribunal Superior con el oficio número 77108 del Secretario General del Cuerpo Consultivo Agrario, mediante el cual solicitó la devolución del expediente 731/92, relativo al procedimiento de ampliación de ejido del poblado que nos ocupa, habiéndose acordado en esa misma fecha lo siguiente:

"...México, Distrito Federal, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Se tiene por recibido el oficio número 77108, suscrito por el Secretario General del Cuerpo Consultivo Agrario, en obsequio a lo solicitado por el citado funcionario y por no estar debidamente integrado, devuélvase a dicho Organismo Colegiado el expediente 731/92, relativo al procedimiento de ampliación de ejido del poblado "Transfiguración Monte Alto", Municipio de Villa Nicolás Romero", Estado

de México; consecuentemente, como dicha devolución impide el dictado del fallo respectivo, dese de baja el expediente en el libro de gobierno para efectos estadísticos y archívese el expedientillo respectivo. Notifíquese.- Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Tribunal Superior Agrario; firmando los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe...".

La Secretaría de la Reforma Agraria, remitió de nueva cuenta cebidamente integrado el expediente de ampliación de ejido del poblado "Transfiguración Monte Alto", al Tribunal Superior. Por auto de dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, se tuvo por radicado, registrándose con el número 16/95. Se notificó a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria.

16o.- Por escrito presentado el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el domicilio del Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, autoridad en turno para recibir demandas de término, remitida a la Oficialía de Partes común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal el día veintiocho del mismo mes y año, y recibida en este Juzgado el veintinueve siguiente, Silvia Valle Flores de Rojas, Enrique Rojas Valle, Julia Rojas Pinedo, Elena Osornio Pérez de Asnar, Rutilo Rojas Valle, Rosario Osornio Pérez, María Isabel Icaza de Rojas y María del Pilar Rojas Icaza, por su propio derecho, demandaron el amparo y protección de la Justicia Federal, señalando como autoridades responsables entre otras al Tribunal Superior Agrario; como acto reclamado, el haber recibido, registrado bajo el número 169/95 y tener por radicado el expediente relativo al poblado "Transfiguración Monte Alto", Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México. El Juez Federal que conoció del juicio de garantías lo radicó bajo el número 383/95 y resolvió por sentencia de diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, sobreseer en el juicio por considerar que el acto reclamado no es definitivo; la cual fue confirmada en revisión por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito por ejecutoria de veintiséis de junio del mismo año, remitida a esta Magistratura por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Tribunal por oficio número DGAJ-10/97 de veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- El derecho del núcleo promovente para solicitar ampliación de ejido, ha quedado demostrado al comprobarse que las tierras concedidas por concepto de dotación de tierras, se encuentran totalmente aprovechadas conforme lo establece el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y por haberse demostrado igualmente que tiene capacidad legal para ser beneficiado por esta vía, conforme lo dispuesto por la fracción II del artículo 197 de la citada ley, toda vez que radican en el 372 (trescientos setenta y dos) campesinos que reúnen los requisitos del artículo 200 de la ley invocada, siendo los siguientes:

1.- Manuel Jasso Blancas, 2.- Félix Sánchez Nicolás, 3.- José Vega Montiel, 4.- Darío Santos González, 5.- Apolinar Santos Gómez, 6.- Florencio Santos Gómez, 7.- Federico Huerta García, 8.- Adapto Jasso Blancas, 9.- Aristeo Agustín Santos, 10.- Rafael Agustín García, 11.- Abraham Nicolás Lora, 12.- Pascual Domínguez Nicolás, 13.- Apolinar Domínguez Hernández, 14.- Aurelio Domínguez Hernández, 15.- Concepción Morales Vda. de J., 16.- Juan de Jesús Montiel, 17.- José Rodríguez Agustín, 18.- Estanislao Rodríguez Francisco, 19.- Filiberto Blancas Mateos, 20.- Rubén Blancas Márquez, 21.- Emiliana Francisco viuda de N., 22.- David Rosas Becerril, 23.- Concepción Huerta García, 24.- Magdaleno Huerta Agustín, 25.- Eleuterio Huerta Agustín, 26.- Félix Huerta Agustín, 27.- José Huerta Agustín, 28.- Eusebio Huerta Becerril, 29.- Joaquín Huerta Monroy, 30.- J. Concepción Sánchez Lora, 31.- Benito Santos Francisco, 32.- Emeterio Blas Blancas, 33.- Ignacio Rodríguez Juan, 34.- Gonzalo Santiago Santos, 35.- José Jacinto González, 36.- Juan González Aldana, 37.- Martín Jasso Blancas, 38.- Juan de la Luz Rodríguez, 39.- Gonzalo Hernández Francisco, 40.- Juan Pérez Baltazar, 41.- Antonio Pérez de la Luz, 42.- María Apolinar Vargas viuda de H., 43.- Eusebio Nicolás Rosas, 44.- Alejandro Martínez Rodríguez, 45.- Julia Rosas Jasso, 46.- Elena Vargas viuda de Rosas, 47.- Ramón Antonio Vega, 48.- Irineo García Juan, 49.- Sebastián de la Luz Fco., 50.- Albino Aldana Martínez, 51.- Juan Fco. Becerril, 52.- Benjamín Fco. Morales, 53.- Adrián Fco. Morales, 54.- Tomás de la Luz Santos, 55.- Hilario Rosas Vega, 56.- Alejandro de la Luz Aguirre, 57.- Lorenzo López Martínez, 58.- Macario Francisco González, 59.- Teódulo Montiel Aguirre, 60.- Maximino Montiel García, 61.- Leonardo Jasso Dávila, 62.- Encarnación Rosas Agustín, 63.- Juventino Rosas Jasso, 64.- Gustavo Santos González, 65.- Encarnación de la Luz Huerta, 66.- Abraham Santos González, 67.- Felipe Guzmán Martínez, 68.- Ciriaco Velázquez Jasso, 69.- Alberto Nicolás Huerta, 70.- Alejandro Nicolás Huerta, 71.- Tomás Velázquez Huerta, 72.- Camerino Nicolás Lora, 73.- Alfredo Nicolás González, 74.- Octaviano Agustín Melchor, 75.- Justino Agustín Blas, 76.- Perfecto González Becerril, 77.- Hemilo González Nicolás, 78.- Cirilo Delgadillo de la Luz, 79.- Rutilo Delgadillo Domínguez, 80.- Juan González

Rodríguez, 81.- Mauricio González Durán, 82.- Hilario Navarrete Vega, 83.- Salvador Navarrete Rojas, 84.- Alejandro Rosas Lora, 85.- Luis Morales Nicolás, 86.- Javier Morales Nicolás, 87.- Jaime Huerta Huerta, 88.- Víctor González de la Luz, 89.- Gregorio González Nicolás, 90.- Magdalena González Nicolás, 91.- Luisa Aldana Viuda de N., 92.- Pedro Becerril Nicolás, 93.- Fernando Domínguez Lora, 94.- Feliciano Antonio Vega, 95.- Federico Antonio Rosas, 96.- Rubén Antonio Rosas, 97.- Roberto González Aldana, 98.- Graciano de la Luz Huerta, 99.- Crisóforo González Agustín, 100.- Macario González Agustín, 101.- Fidel Velázquez Jasso, 102.- Gregorio Delgadillo de la L., 103.- Alberto Delgadillo Aldana, 104.- Bonifacio Vega Velázquez, 105.- Juan Ascencio Santos, 106.- Víctor Nicolás Jacinto, 107.- Julio Huerta Becerril, 108.- Salvador Huerta Márquez, 109.- Alberto Huerta Márquez, 110.- Luciano Santos Jasso, 111.- Miguel Velázquez Jasso, 112.- Leonardo Jasso Dávila, 113.- Marcelino Santos Gómez, 114.- Apolinar Santos Gómez, 115.- Félix Santiago Domínguez, 116.- Erasto Lora Hernández, 117.- Víctor Lora Roa, 118.- Alejandrino González Pérez, 119.- Francisco de la Luz Nicolás, 120.- Víctor de la Luz Rosas, 121.- Joaquín de la Luz Rosas, 122.- Reyes Aldana Agustín, 123.- Andrés González García, 124.- Leonardo Vargas Rosas, 125.- Maximino Jasso Cruz, 126.- Sabás Martínez Martínez, 127.- Lázaro García Juan, 128.- Rutilo Delgadillo Domínguez, 129.- Pedro Aldana Domínguez, 130.- Félix Mercado Hernández, 131.- Alvaro Velázquez Barrera, 132.- Emiliano Jacinto González, 133.- Enrique Rojas Velázquez, 134.- Salvador Santos González, 135.- Waldo Santos Francisco, 136.- Jesús Sánchez Lora, 137.- Gonzalo Sánchez Jacinto, 138.- Higinio Vega González, 139.- Guillermo Vega González, 140.- Martín Jacinto González, 141.- Antonio Blas Bastián, 142.- Federico Carriola de la Luz, 143.- Camerino Rodríguez de la Luz, 144.- Maurilio Rodríguez Roa, 145.- Pedro Ramírez Rodríguez, 146.- Roberto Chávez Martínez, 147.- Juan Cruz Hernández, 148.- Pablo Cruz Hernández, 149.- Luis A. Ponciano Barba, 150.- Enrique Ponciano Barba, 151.- Juan Carlos Ponciano Barba, 152.- Flora Chávez Martínez, 153.- Alfonso Ascencio Francisco, 154.- Josafat Rodríguez Pérez, 155.- Pablo Osnaya de la Luz, 156.- Santos González Domínguez, 157.- Hermenegildo Ascencio Vargas, 158.- Vicente Tovar Ruiz, 159.- Feliciano Tovar Ruiz, 160.- Hilario Márquez Espinola, 161.- Benigno Vilchis Vargas, 162.- Antonio Osnaya Solís, 163.- Héctor Mireles Lora, 164.- Aurelio Mireles Dávila, 165.- Gustavo Mireles Lora, 166.- Moisés Jacinto Sosa, 167.- Aurelio Valerio Santos, 168.- Guadalupe Valerio Estrada, 169.- Luis Sánchez Lora, 170.- Jorge Adalberto Blas Bastián, 171.- Mario Rosas Nicolás, 172.- Fabián Fco. Márquez, 173.- Jaime Valerio Aguirre, 174.- Mario Valerio Aguirre, 175.- Margarito Valerio Aguirre, 176.- Cándido Huerta Aldana, 177.- Loreto González Becerril, 178.- Alejandro González Paredes, 179.- Eleodoro Velázquez Santos, 180.- Ismael Huerta Chávez, 181.- Víctor Huerta de la Luz, 182.- Edmundo Mondragón García, 183.- Miguel Ángel Mondragón García, 184.- Trinidad Nicolás Aldana, 185.- Claudio Vázquez Navarrete, 186.- Florencio García González, 187.- Abundio Rodríguez Roa, 188.- Pablo Santos Estrada, 189.- Luis Vega Mateos, 190.- Manuel Rodríguez Ramírez, 191.- Faustino Ascencio Aldana, 192.- Ángel Gutiérrez Santos, 193.- Roberto Lora Hernández, 194.- Gregorio Lora Roa, 195.- Abundio Rosas Gómez, 196.- Francisco Hernández Lora, 197.- Armando Hernández Lora, 198.- Juan Jasso Muñoz, 199.- Alfonso Jacinto Huerta, 200.- Alfonso Nicolás Francisco, 201.- Cirilo Vega Velázquez, 202.- Bernardino de la Luz Mireles, 203.- Alfredo de la Luz Chávez, 204.- Miguel Ángel de la Luz Ch., 205.- Alberto Dionicio Huerta, 206.- Santos Dionicio Huerta, 207.- Alfonso Dionicio Huerta, 208.- Valentín Nicolás Aldana, 209.- Lucio Rodríguez Juan, 210.- Nemorio Rodríguez Melchor, 211.- Gabino Rodríguez Melchor, 212.- Eugenio Rodríguez Agustín, 213.- Juan González Nicolás, 214.- Florencio Francisco Vargas, 215.- Praxedis Prudencio, 216.- Abraham Domínguez Nicolás, 217.- Emiliano Vega Mendiola, 218.- Adolfo Vega Dávila, 219.- Emiliano Vega Dávila, 220.- Daniel Rosas González, 221.- Reyes Rodríguez Juan, 222.- Concepción Rodríguez Mateos, 223.- Aurelio Rodríguez Mateos, 224.- Juan Gregorio Melchor, 225.- Alvaro Montiel Jiménez, 226.- Filiberto Nicolás Lora, 227.- Mateo Dávila Chávez, 228.- Lucio Dávila Francisco, 229.- Natalia Dávila Francisco, 230.- J. Dolores Agustín Jacinto, 231.- Aurelio Huerta Vega, 232.- Florentino Ponce Lora, 233.- Esteban Nicolás de la Luz, 234.- Juan Jasso Blancas, 235.- Hermínio Huerta Vega, 236.- Antonio Dávila Chávez, 237.- Rufino Ascencio Márquez, 238.- Juan Ascencio Francisco, 239.- Félix Ascencio Francisco, 240.- Alfonso Ascencio Francisco, 241.- Lorenzo Nicolás Francisco, 242.- José Pilar Francisco, 243.- Florencio Melchor Francisco, 244.- Lucio Dávila Chávez, 245.- Santos García Sánchez, 246.- Mario González García, 247.- Javier González Tovar, 248.- Mario González Tovar, 249.- Florencio Sánchez Luciano, 250.- Pedro Morales Nicolás, 251.- Nicacio Martínez Francisco, 252.- Juan Reyes Rodríguez, 253.- Benito Rodríguez Dávila, 254.- Luis Rodríguez Juan, 255.- Margarito Rodríguez Lora, 256.- Fernando Huerta Agustín, 257.- José Ascencio Francisco, 258.- Juan Francisco Aldana, 259.- Trinidad de la Luz Mireles, 260.- Margarito de la Luz Aguilar, 261.- Genovevo García Juan, 262.- Maurilio Lora Rodríguez, 263.- Natividad Martínez González, 264.- Oscar Martínez Rodríguez, 265.- Domingo Bernal, 266.- Julio Dávila Chávez, 267.- J. Rosario Dávila Francisco, 268.- Socorro Dávila Santos, 269.- Cruz Agustín Melchor, 270.- Donaciano Agustín Melchor, 271.- Cipriano González Aldana, 272.- Isidro Durán Agustín, 273.- Federico Morales Cureño, 274.- Eudocio Ramírez Durán, 275.- Carlos Sánchez García, 276.- Emeterio Ramírez Durán, 277.- Trinidad Francisco Vargas, 278.- Hermilo González Rosas, 279.- Matías Nicolás Agustín, 280.- Salomé Nicolás Becerril, 281.- Bonifacio González Sánchez, 282.- Adrián Melesa de Jesús, 283.- Amador Santiago Vega, 284.- José Guadalupe Rosas Huerta, 285.- Loreto Santos González, 286.- Marcelino Santos González, 287.- Vicente García González, 288.- Pedro Luz Nicolás, 289.- Felipe Aldana González, 290.- Julio Morales Cureño, 291.- Esteban Morales Cureño, 292.- Juan Morales Francisco, 293.- Pedro González, 294.- Maximino González Rosas, 295.- Jorge Valenzuela Hernández, 296.- Josafat Aguirre Melchor, 297.- Facundo Rodríguez Juan, 298.- Gonzalo Rodríguez de la Luz, 299.- Facundo Rodríguez de la Luz, 300.- Silvestre Valerio Estrada, 301.- Jesús Francisco Márquez, 302.- Seferino Jasso Dionicio, 303.- Francisco Rodríguez Juan, 304.- Manuel Fernández Mireles, 305.- José Francisco Becerril, 306.- Ignacio Nicolás Agustín, 307.- Salvador Santos González, 308.- Juan Gallardo Rosas, 309.- Maximino Martínez Francisco, 310.- Juan Rosas González, 311.- Candelario Nicolás Jacinto, 312.- Severiano Melesa Santos, 313.- Epifanio Durán González, 314.- Hilario Patricio Pérez, 315.- Faustino Baltazar de la Luz, 316.- Carlos Baltazar Mireles, 317.- Macario Mireles Rosas, 318.- Filemón Mireles Martínez, 319.- Epifanio Aldana

Francisco, 320.- Vicente Mireles Rosas, 321.- Rafael Pérez Juan, 322.- Isidro Ascencio Rodríguez, 323.- Felipe Tomás Esteban, 324.- Hilario Tomás Islas, 325.- Augusto Ascencio Santos, 326.- Arturo Roa Lora, 327.- Julio Roa Montiel, 328.- Salvador Roa Vázquez, 329.- Luis Roa Vázquez, 330.- Alejandro Rosas Miranda, 331.- Francisco Cisneros Rincón, 332.- Alvaro Montiel Jiménez, 333.- Gabino Mata Soberanes, 334.- Donato Vargas de la Luz, 335.- Jesús Montaña Hernández, 336.- Ricardo González Santos, 337.- Pablo Martínez Francisco, 338.- Rosendo Martínez Francisco, 339.- Joel Martínez Francisco, 340.- Esteban Morales Nicolás, 341.- Vicente Rosas Velázquez, 342.- Tomás Rosas Velázquez, 343.- Guillermo Rosas Velázquez, 344.- Manuel Ramírez Ortega, 345.- Julio Ramírez Ortega, 346.- Aurelio de la Luz Aguilar, 347.- Pablo de la Luz Aguilar, 348.- Juan Rosas Aguilar, 349.- Marcelino Lora Mendiola, 350.- Marcelino Franco Lora, 351.- Carlos Huerta Vargas, 352.- Hilario Rodríguez Huerta, 353.- Florencio Rodríguez Huerta, 354.- Gustavo Aldana Guzmán, 355.- Francisco Melchor Francisco, 356.- Adán Melchor Morales, 357.- Genaro Melchor Francisco, 358.- Luis Sánchez Durán, 359.- Marco Antonio Delgadillo R., 360.- Pedro Rodríguez Antonio, 361.- Manuel Aguirre Jacinto, 362.- Antonio Fernández Blas, 363.- Salvador Hernández Blas, 364.- Felipe Ascencio Santos, 365.- Hermenegildo Ascencio Suárez, 366.- Rafael Aldana Martínez, 367.- Hilario Melchor Morales, 368.- Ignacio Rodríguez Francisco, 369.- Gonzalo Rodríguez Francisco, 370.- Lorenzo Melchor Francisco, 371.- Alejandro Francisco Martínez, y 372.- Pedro Melchor Francisco.

TERCERO.- Durante la substanciación del procedimiento de ampliación de ejido, así como el incidental de cancelación de certificados de inafectabilidad, se respetaron las garantías de audiencia y legalidad jurídica, establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que fueron debidamente notificados los propietarios de los predios involucrados, señalados como afectables, lo cual se prueba con las constancias que aparecen agregadas al expediente en que se actúa.

CUARTO.- Durante el procedimiento de que se trata, se observaron las disposiciones contenidas en los artículos 272, 275, 286, 291, 292, 293, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, misma que se aplica en cumplimiento a lo señalado por el artículo tercero transitorio del Decreto referido en el considerando primero de esta sentencia.

QUINTO.- Del estudio practicado a los trabajos técnicos e informativos, así como del plano que obra en autos, se llega al conocimiento de que dentro del radio de siete kilómetros del núcleo promovente, se localizan los ejidos Santiago Tlazala, San Jerónimo Zacapexco, Santa María Magdalena Cahuacán, así como las comunidades de Santiago Tlazala, Santa Ana Jilotzingo, San Miguel Tecpan y Santa María Mazatla.

Asimismo, se localizan siete predios de propiedad particular, cuyas superficies fluctúan entre 10-00-00 (diez hectáreas) y 114-00-00 (ciento catorce hectáreas) de temporal y agostadero, dedicados por sus propietarios al cultivo de maíz, frijol, avena, cebada y haba, así como a la cría y engorda de ganado, por lo que tomando en cuenta su extensión, calidad de suelos y tipo de explotación, éstos no resultan afectables para la presente acción, toda vez que se adecuan a los supuestos normativos de los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Además de los anteriores inmuebles, se localizan los terrenos que fueron señalados por los solicitantes como probablemente afectables, y que corresponden a los predios denominados Salazar, Laguna Seca, Las Pilitas, Cerro del Gato, Doña Juana y Tres Piedras, cuyo estudio y análisis se realiza a continuación:

De los trabajos técnicos e informativos realizados por el comisionado José Luis Cázares Lares, quien rindió su informe el veintiséis de enero de mil novecientos noventa, se conoce que los antedichos inmuebles se encontraron inexplorados por sus respectivos propietarios desde hace más de diez años, sin que exista causa de fuerza mayor para su aprovechamiento, a excepción del primero, el cual se encontró en posesión de campesinos del poblado promovente y del denominado "Santa María Magdalena Cahuacán".

Ahora bien, de las diversas constancias de autos se conoce que la Dirección General de Tenencia de la Tierra, instauró el procedimiento tendiente a dejar sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales que declararon inafectables a diversos predios, así como la cancelación de los certificados expedidos en cumplimiento de dichos acuerdos, por adecuarse a los supuestos normativos de la fracción II del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El citado procedimiento de nulidad de acuerdos presidenciales y de cancelación de certificados de inafectabilidad culminó con resolución del Secretario de la Reforma Agraria de dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete; dejó sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales de inafectabilidad y canceló los certificados de inafectabilidad, en virtud de que quedó plenamente demostrada la causal de cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola, ya que de los trabajos técnicos e informativos realizados se llegó al conocimiento de que los predios "La Encarnación" y "Salazar", provenientes de la Fracción I de la ex-Hacienda "La Encarnación", "Doña Juana", "Cerro del Gato", "Las Pilitas", "Tres Piedras" y "Laguna Seca", provenientes de la fracción II de la citada ex-Hacienda, se encontraron sin explotación por sus propietarios por más de dos años consecutivos, sin causa justificada, ya que las pruebas y alegatos presentados no fueron

suficientes para desvirtuar la causal invocada; respecto de los contratos de aprovechamientos forestales celebrados con la empresa descentralizada Protectora e Industrializadora de Bosques en el año de mil novecientos ochenta y dos, que exhibieron como prueba, éstos no desestiman las informaciones vertidas por los comisionados en sus informes de tres de marzo de mil novecientos setenta y uno y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno en los que se señaló que los predios que conformaban la ex-Hacienda La Encarnación han permanecido sin explotación. En lo que respecta al decreto de dos de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, que declaró veda parcial para la explotación de los bosques en el Municipio del Estado de México, ésta se levantó por decreto de cuatro de febrero de mil novecientos setenta, por lo que viéndose que los propietarios de los predios sujetos a juicio celebraron contratos de aprovechamiento de recursos forestales hasta los años de mil novecientos ochenta y ochenta y dos, se concluye que permanecieron inexplorados por lo menos diez y doce años según la fecha del levantamiento de la veda por lo que no se desvirtúan los hechos que pretendieron probar los comparecientes.

Los acuerdos presidenciales de inafectabilidad y certificados que dejó sin efectos jurídicos dicha resolución son los siguientes:

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintisiete de noviembre del mismo año, en cumplimiento del cual se expidió a Julia Pinedo de Rojas, el certificado de inafectabilidad agrícola número 02141, para amparar al predio rústico denominado "La Encarnación", proveniente de la fracción I de la exhacienda del mismo nombre, con superficie de 768-00-00 (setecientos sesenta y ocho hectáreas) de monte alto, propiedad actual de Silvia Valle de Rojas, Ignacio Alvarez e Icaza, Francisco Rojas Pinedo, Julia Rojas Pinedo, Felipe Rojas Pinedo, Rutilo Rojas Rodríguez y fraccionadora Loma del Río.

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintisiete de noviembre del mismo año, en cumplimiento del cual se expidió a Mariano Calderón, el certificado de inafectabilidad agrícola número 02139, para amparar al predio rústico denominado "Salazar", proveniente de la fracción I de la exhacienda "La Encarnación", con superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas) de monte alto, actual propiedad de Godofredo Alcaraz Tornel y Alicia Alvarez Villatoro de Rojas.

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintiséis de noviembre del mismo año, en cumplimiento del cual se expidió a Gabriel Viezca, el certificado de inafectabilidad agrícola número 02138, para amparar al predio rústico denominado "Doña Juana", proveniente de la fracción II de la exhacienda "La Encarnación", con superficie de 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas) de monte alto, propiedad actual de Julia Rojas Pinedo.

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintiocho de noviembre del mismo año, en cumplimiento de la cual se expidió a Margarita Alvarez Icaza el certificado de inafectabilidad agrícola número 02140, para amparar el predio rústico denominado "Cerro del Gato", proveniente de la fracción II de la exhacienda "La Encarnación", con superficie de 775-00-00 (setecientos setenta y cinco hectáreas) de monte alto, actual propiedad de Isabel Icaza de Rojas y María del Pilar Rojas Icaza.

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintiséis de noviembre del mismo año, en cumplimiento del cual se expidió a Andrés Aguayo de la Peña, el certificado de inafectabilidad agrícola número 02137, para amparar al predio rústico denominado "Las Pilitas", proveniente de la fracción II de la exhacienda "La Encarnación", con superficie de 795-00-00 (setecientos noventa y cinco hectáreas) de monte alto.

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintiocho de noviembre del mismo año, en cumplimiento del cual se expidió a Manuel Aguayo de la Peña, el certificado de inafectabilidad agrícola número 02379, para amparar al predio rústico denominado "Tres Piedras", proveniente de la fracción II de la exhacienda "La Encarnación".

De trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintiocho de noviembre del mismo año, en cumplimiento del cual se declaró inafectable el predio denominado "Laguna Seca", proveniente de la fracción II de la exhacienda "La Encarnación", con superficie de 792-00-00 (setecientos noventa y dos hectáreas) a nombre de Ignacio Alvarez e Icaza, sin que se haya expedido el certificado de inafectabilidad correspondiente, actual propiedad de Promotora Deportiva Bosques de México, Sociedad Anónima, todos ubicados en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México.

Este Tribunal Superior hace suyos los razonamientos en que se apoyó la Secretaría de la Reforma Agraria para dejar sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales y certificados de inafectabilidad que amparaban los predios provenientes de la Ex-Hacienda La Encarnación ya que en la especie se actualiza la hipótesis normativa prevista en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria en virtud de que quedó demostrada la inexploración de los predios objeto de estudio por parte de sus propietarios.

En cuanto a la manifestación de los propietarios en el sentido de que los terrenos les fueron invadidos, resulta necesario aclarar que no obran en el expediente constancias de denuncia de despojo con las que acrediten que denunciaron ante la autoridad competente dicho ilícito y al no hacerlo así aceptaron tácitamente que el núcleo solicitante ocupara dichas tierras por lo que al no haberse demostrado lo contrario se considera que la posesión que detentan es pública, pacífica, continua y de buena fe.

SEXTO.- Del análisis a las pruebas documentales aportadas por Alicia Alcaraz de Rojas y Enrique Rojas Valle, propietarios del predio "Salazar" y por Isabel Icaza de Rojas y Pilar Fojas Icaza, propietarias del predio "Cerro del Gato", se concluye: Con las escrituras públicas números 1190 y 6478 y recibos de pago del impuesto predial prueban que adquirieron los terrenos rústicos ubicado en la ex-hacienda "La Encarnación", con superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas) y 775-00-00 (setecientos setenta y cinco hectáreas), respectivamente, y que se encuentran al corriente en el pago del impuesto predial; con los certificados de inafectabilidad agrícola acreditan el reconocimiento de sus inmuebles como pequeña propiedad agrícola; con la copia del estudio de posibilidades de explotación forestal de dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco demuestran que en esa fecha la Compañía Protectora e Industrializadora de Bosques les informó que la mayoría de los predios con vocación forestal ubicados en el Estado de México, cuentan con estudios dasonómicos para regir su aprovechamiento forestal y que los inmuebles de su propiedad no están contemplados en la relación de predios estudiados; del contrato de arrendamiento solo se acredita que se transmitió a PROTINBOS el derecho para realizar el aprovechamiento de madera que le sea autorizado por las autoridades competentes; del estudio dasonómico del dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, demuestran la posibilidad de explotación forestal y los metros cúbicos que pueden ser aprovechables; dichas documentales no son suficientes para acreditar la explotación de los predios mencionados, pues éstos se encontraron inexplorados por más de dos años consecutivos, hecho que se demostró con el informe de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres rendido por el comisionado José Luis Cázares Lares, actualizándose la hipótesis prevista por el artículo 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario.

En virtud de lo anterior, adminiculados los trabajos técnicos informativos y complementarios realizados para substanciar el expediente de segunda ampliación de ejido, así como los practicados con motivo de los procedimientos incidentales de nulidad de fraccionamiento simulado y cancelación de certificados, a los cuales se les otorga valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, y toda vez que la resolución del Secretario de la Reforma Agraria que canceló los certificados de inafectabilidad a que se hizo referencia, ha quedado firme al no haberse impugnado por la vía de amparo, según constancia expedida el treinta de agosto de mil novecientos noventa y tres, por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria en la que señala que no se encontró registrado ningún juicio de amparo que haya sido interpuesto en contra de la resolución dictada por el Secretario de la Reforma Agraria el dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete, misma que corre agregada al expediente del juicio agrario número 169/95, que se tiene a la vista, este Tribunal considera que es procedente su afectación.

Del convenio suscrito el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Delegado Agrario en el Estado de México, por el comisariado ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado "Santa María Magdalena Cahuacán", por el presidente y el tesorero del comisariado ejidal así como por el presidente del comisariado ejidal del poblado "Transfiguración", se conoce que otorgaron su conformidad para que de resultar afectables los predios mencionados en el párrafo anterior, se destinarán a satisfacer las necesidades agrarias de los poblados mencionados.

De dichos inmuebles se consideró afectable para beneficiar al poblado Santa María Magdalena Cahuacán en el juicio agrario número 177/92, una superficie de 2,402-00-00 (dos mil cuatrocientas dos hectáreas), que se tomará de los predios "Tres Piedras", "Las Pilitas", 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas) del predio "Doña Juana" y 630-00-00 (seiscientos treinta hectáreas) del predio "Salazar", reservándose de los dos últimos 385-00-00 (trescientas ochenta y cinco hectáreas) y 170-00-00 (ciento setenta hectáreas) para beneficiar a los poblados "San Jerónimo Zacapexco" y "Transfiguración Monte Alto", respectivamente.

En el juicio agrario número 177/92, que corresponde al poblado "Santa María Magdalena Cahuacán", Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, que se tiene a la vista por estar relacionado con el que nos ocupa, obran antecedentes de que el predio "La Encarnación", se reservó para satisfacer las necesidades agrarias de campesinos del poblado "Villa Nicolás Romero" del mismo municipio, Estado de México, en virtud de que según lo manifestó el comisionado Artemio Aguilar Rogel, en su informe de quince de marzo de mil novecientos ochenta, lo vienen poseyendo desde hace más de doce años. En cuanto al predio "Cerro del Gato", con superficie de 775-00-00 (setecientos setenta y cinco hectáreas), se propone afectar en favor del poblado solicitante de esta acción agraria, 543-00-00 (quinientas cuarenta y tres hectáreas) y reservar para el poblado "San Jerónimo Zacapexco" 232-00-00 (doscientas treinta y dos hectáreas).

Así las cosas, se estima procedente conceder al poblado "Transfiguración de Monte Alto", una superficie de 1,505-00-00 (mil quinientas cinco hectáreas), que se tomará de los siguientes predios: "Salazar", 170-00-00 (ciento setenta hectáreas), "Cerro del Gato", 543-00-00 (quinientas cuarenta y tres hectáreas) y "Laguna Seca" 792-00-00 (setecientos noventa y dos hectáreas).

SEPTIMO.- Por lo antes expuesto resulta procedente conceder ampliación de ejido al poblado "Transfiguración del Monte Alto", Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 1,505-00-00 (mil quinientas cinco hectáreas) de monte alto, que se tomará de la siguiente forma: 170-00-00 (ciento setenta hectáreas) del predio "Salazar", propiedad de Godofredo Alcaraz Tornel y Alicia Alcaraz Villatoro de Rojas; 543-00-00 (quinientas cuarenta y tres hectáreas) del predio "Cerro del Gato", propiedad de Isabel Icaza de Rojas y María del Pilar Rojas Icaza; y, 792-00-00 (setecientos noventa y dos hectáreas) del predio "Laguna Seca", propiedad de Promotora Deportiva Bosques de México, S.A., ubicados en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, que resultan afectables por haber permanecido inexplorados por más de dos años consecutivos sin causa justificada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Dicha superficie se destinará para beneficiar a los 372 (trescientos setenta y dos) campesinos que se relacionan en el considerando segundo de esta sentencia y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado "Transfiguración Monte Alto", Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, una superficie de 1,505-00-00 (mil quinientas cinco hectáreas) de monte alto, que se tomará de la siguiente forma: 170-00-00 (ciento setenta hectáreas), del predio "Salazar", propiedad de Godofredo Alcaraz Tornel y Alicia Alcaraz Villatoro de Rojas; 543-00-00 (quinientas cuarenta y tres hectáreas), del predio "Cerro del Gato", propiedad de Isabel Icaza de Rojas y María del Pilar Rojas Icaza; y, 792-00-00 (setecientos noventa y dos hectáreas) del predio "Laguna Seca", propiedad de Promotora Deportiva Bosques de México, S.A., ubicados en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, que resultan afectables por haber permanecido inexplorados por más de dos años consecutivos, sin causa justificada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Dicha superficie se destinará para beneficiar a los 372 (trescientos setenta y dos) campesinos que se relacionan en el considerando segundo de esta sentencia; se delimitará en el plano proyecto que al efecto se elabore y pasa a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Publíquese: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de esta sentencia, en el Boletín Judicial Agrario, y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar; procédase a realizar la inscripción respectiva en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos conforme a las normas aplicables de acuerdo con lo resuelto en esta sentencia.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México, a la Secretaría de la Reforma Agraria, y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Arely Madrid Tovilla**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Armando Alfaro Monroy**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de agosto de 1998).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1070/95.
SEGUNDA SECRETARIA
SE CONVOCAN POSTORES.

MARIA EUGENIA PEREZ SEGURA, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de JORGE DANIEL RODRIGUEZ GOVEA, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, ha señalado las doce horas del veintisiete de agosto del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en el vehículo marca Chevrolet, modelo 1992, motor número NMI90730, serie número 3GCHP42XC2NMI90730, color gris, con una franja azul en la parte inferior, vehículo de servicio colectivo ruta 44-02, placas del servicio público color azul, número 65-JZX, en regular estado de conservación, convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N., precio de avalúo citese personalmente a la parte demandada para que comparezca a la almoneda de referencia a deducir sus derechos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, convocándose postores. Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.
1145-A1-5, 6 y 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 490/92, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INDUSTRIAS CH, S.A., en contra de ACEROS TORNIMEX, S.A. DE C.V., y TORNILLOS TORNIMEX, S.A. DE C.V., el ciudadano Juez de los Autos señaló las doce horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, de remate respecto de los bienes embargados: 1.- Una máquina rectificadora sin centros, marca Cincinnati, para rectificar barras de ¼ a una pulgada de acero, color verde regular estado no buenas condiciones por su uso, a la que se designa un precio: de \$35,020.00. 2.- Una máquina rectificadora sin centros, marca Cincinnati, para rectificar barras de 1 hasta 2 ½ pulgadas, con motor de 30 N.P. de acero color desgastado verde con amarillo, a la cual se le asigna un precio de: \$42,230.00. 3.- Una máquina enderezadora de barras de 1 a tres pulgadas marca The Meda Rt Co, acoplada con motor a engranes, con mesa de alimentación y salida, de acero de color verde, en regulares condiciones de uso a la cual se le asigna un precio de: \$319,712.00. 4.- Un banco de estiraje marca Wean United, para barras de uno hasta 3/4 de pulgada, acoplada con motor de corriente directa de 1,200 caballos de fuerza. Con control electrónico marca General Electric, con número 0393X0950801 con mesa de alimentación y salida, de acero color verde en regulares condiciones de uso a la

cual se le asigna un precio de: \$ 439,707.00. 5.- Una máquina rectificadora sin centros marca Cincinnati, para rectificar barras de 1 hasta 2 1/2 pulgadas tipo hidráulico motor de 25 H.P. Allis Chalmers, transmisión poleas y banda de acero, color en desgastado verde con amarillo en regular estado físico a la cual se asigna un precio de: \$42,230.00. 6.- Una máquina rectificadora sin centros, marca Cincinnati, para rectificar barras de 1 hasta 1/2 pulgadas, tipo hidráulica motor de 30 caballos de fuerza de acero, color desgastado un precio de: \$42,230.00.

Siendo postura legal la cantidad del valor total en que fueron evaluados los bienes sumados arrojan la cantidad de NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N., para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado el presente a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

3352.-4, 5 y 6 agosto.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1372/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLHOVICH GREENE IRENE, contra TETTE AMPARO SALOME DOMINGUEZ M. DE VERA, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto.

Naucalpan de Juárez, once de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las trece horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Lincoln Town Car, modelo 1991, color blanco, cuatro puertas, placas 475FYT del Distrito Federal, número de serie LNCM82W8MY676846, que aparece en el tablero, adelante del volante del conductor, interiores asientos en piel, mecanismo eléctrico, elevadores eléctricos, motor ocho cilindros, transmisión automática, vidrios claros, vestiduras color azul marino, estéreo original, una antena, dos espejos, para lo cual se deberán de convocar postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que fue el precio fijado por los peritos designados en autos.-Doy fe.

Naucalpan de Juárez, México, a dos de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

3353.-4, 5 y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

MANUEL OROZCO LOPEZ.

PATRICIA CEDILLO SEGUNDO, le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 156/98-2, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado. B).- El pago de los gastos y costas que me origine el presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en materia Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población.-Ecatepec de Morelos, México, 8 de julio de 1998.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

3132.-15, 27 julio y 6 agosto

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 213/98.

TOMAS DE LA VEGA ZARCO.

FLORENCIO DE LA VEGA SANCHEZ, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del terreno denominado "El Tejocote", ubicado en la calle de Leandro Valle número 204, en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Gonzalo Vázquez de la Vega, al sur: 17.00 mts. con Abundio de la Vega Sánchez, al oriente: 18.35 mts. con calle Leandro Valle, al poniente: 18.35 mts. con Adela de la Vega Sánchez, con una superficie total aproximada de 311.95 metros cuadrados.-Haciendo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, este juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, 17 de junio de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3133.-15, 27 julio y 6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

EXPEDIENTE NUMERO: 162/98.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

SR. JUAN GONZALEZ FERNANDEZ.

PRESENTE.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, la señora ESMERALDA VAZQUEZ TENORIO, demanda en contra de JUAN GONZALEZ FERNANDEZ, RODRIGUEZ URIAS, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace al demandado JUAN GONZALEZ FERNANDEZ, por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.-Toluca, México, a 6 de julio de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

3139.-15, 27 julio y 6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

EXPEDIENTE NUMERO: 17/98.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

SR. RAUL MARTINEZ ARRIAGA.

PRESENTE

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio de pérdida de la patria potestad, la señora MARIA SOLEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, demanda en contra de RAUL MARTINEZ ARRIAGA, la pérdida de la patria potestad que ejerce actualmente sobre su menor hija JESSICA MARISOL MARTINEZ MARTINEZ, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este distrito judicial, ordenó se emplace al demandado RAUL MARTINEZ ARRIAGA, por medio de edictos, en terminos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en este termino no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguira el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.-Toluca, México, a 9 de julio de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

3129.-15, 27 julio y 6 agosto

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTO AZTECA,
S.A.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JORGE VILLASEÑOR BURGOS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 290/98-2, las siguientes prestaciones: a).- De Fraccionamiento Azteca, S.A., la prescripción positiva por usucapión del lote 55, de la manzana 220, de la calle Zapotecas, en el Fraccionamiento Ciudad Azteca, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, b).- Del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción que bajo la partida 01, del volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971, aparece a favor del codemandado mencionado en la prestación anterior y su anotación bajo los datos registrales asignados, c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que queda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

3143.-15, 27 julio y 6 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRISCILIANO BEJARANO AYALA, por su propio derecho, en el expediente número 199/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre el cumplimiento del contrato privado de compraventa que se tramita en este Juzgado demanda de RICARDO DEL CALLEJO LLERENAS, reclama el cumplimiento del contrato privado de compraventa celebrado con el actor señor PRISCILIANO BEJARANO AYALA, el pago de la cantidad de \$4,657.78 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), la devolución y entrega del título de crédito (pagaré), el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas, se procede a emplazar a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, así como en la tabla de avisos que se fijará por todo el tiempo que dure el emplazamiento y para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Toluca, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica

3135.-15, 27 julio y 6 agosto

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ALTAGRACIA GARCIA DE AGUILAR.

DEMETRIO ISRAEL SANDOVAL CORTES, en el expediente número 181/98, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Cuauhtémoc número doscientos veintiséis, lote de terreno número diez, de la manzana cincuenta y dos de la Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México cuya superficie medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 25.00 metros con lote once, al sur: 25.00 metros con lote nueve, al oriente: 8.00 metros con calle Cuauhtémoc; al poniente: 8.00 metros con lote cuarenta y cuatro, con una superficie de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebe día, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcoyotl, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

747-B1.-14, 24 julio y 6 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

NORBERTO ROA SANCHEZ.

MARIA LUISA FLORES CORTES, en el expediente número 65/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 5, manzana 7, Col. Juárez Pantitlán de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con lote 6; al sur: 20.00 mts. con lote 4; al oriente: 8.00 mts. con lote 7; al poniente: 7.70 mts. con calle Miguel Negrete, con una superficie de 157.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcoyotl, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rubrica.

746-B1.-14, 24 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en el municipio de Chimalhuacan, Estado de México, se encuentran radicadas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, en el expediente marcado con el número 509/98, promovidas por JULIO CASTILLO CHAVEZ, respecto del terreno de mi propiedad denominado "Teopanixpa", el cual se encuentra ubicado en el Barrio San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 metros con Eduwiges Luna, al sur: 9.00 metros con calle; al oriente: 33.00 metros con Guadalupe Castillo, al poniente: 33.00 metros con Arcadio Nequiz, haciendo una superficie de 313.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Texcoco. Se expiden en Chimalhuacan, Estado de México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

733-B1.-9, 23 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**ENEDINA VELARDE BENITEZ
DIVORCIO NECESARIO.**

El C. JAVIER HERNANDEZ TORRES, le demanda en el expediente número 174/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por JAVIER HERNANDEZ TORRES, en contra de ENEDINA VELARDE BENITEZ, radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar de Texcoco, México, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado de México, B.- La pérdida de la patria potestad que ejerce la señora Enedina Velarde Benitez, sobre su menor hija MARITZA JAQUELINNE HERNANDEZ VELARDE, de acuerdo a lo que dispone el artículo 426 fracción III del Código Civil del Estado de México, C.- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio para el caso de que mi demandada se oponga temerariamente al mismo, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le serán realizadas por medio de lista y boletín judicial, fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Ocho Columnas de la ciudad de Texcoco, México, población donde se hace la presente citación.- Texcoco, México, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2923.-1, 13 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 151/98.
PRIMERA SECRETARIA.
SERVICIO BEGONIA, S.A. DE C.V.**

SERVICIO BEGONIA, S.A. DE C.V., representado por el señor JORGE ORTIZ CARRILLO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del lote de terreno ubicado en la población de Santo Tomás Chiconautla, perteneciente a Ecatepec de Morelos, Estado de México, que es conocido con el nombre de El Nopalito, el cual tiene una superficie de 1,020.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al sur, en dos tramos de 20.26 metros cuadrados con propiedad del señor Apolinar Fragoso; otro de 22.35 metros con propiedad de Catalina Fragoso; al oriente: en cuatro tramos 26.73 metros, otro de 13.00 metros, otro de 12.85 metros y 12.97 metros colindando con carretera; y al poniente: en dos tramos 48.38 metros y 5.78 metros colinda con propiedad del señor Manuel Martínez, cítese además a la autoridad municipal y colindantes para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, apercibidos que de transcurrir un plazo de treinta días a partir de la última publicación sin que haya oposición ordinaria se procederá a dictar la resolución judicial correspondiente, se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado, quedando a su disposición en la secretaria las copias de traslado exhibidas para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, así como en la puerta de este juzgado, por tres veces en cada uno de ellos por intervalos de diez días. Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio Bernal.-Rúbrica.
3236.-23 julio, 6 y 20 agosto.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 156/97-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO AYALA SOBERANES contra VIRGINIA AGUILAR SALAS, el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las doce horas del veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en el terreno y construcción que se ubica en Cerrada de Cuauhtémoc número treinta, Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la suma de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Ecatepec de Morelos, 9 de julio de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1137-A1.-3, 6 y 11 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1392/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR MANUEL MEDINA VARGAS, MARCO ANTONIO TERRAZAS MORENO Y MARCELINO VAZQUEZ CORONADO en su carácter de endosatarios en procuración de PLAN COMERCIAL MARLO, S.A. DE C.V. en contra de ANTONIA AVALOS DE SOLANO Y SERGIO HUERTA, el C. juez del conocimiento señala las trece horas del día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado que se ubica en la calle setenta y nueve, número setenta y uno, lote cuatro, manzana 133, de la Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 445,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que se le asignó, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez -Rúbrica
1135-A1 -3, 6 y 11 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 944/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO ENRIQUEZ BATTAGLINI en contra de LETICIA GARCIA GARDUÑO Y VIRGINIA DE LEON BLANQUET, el juez señaló las doce horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para la celebración de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en la calle Cardenales, número veintidós, casa dos, lote uno, manzana ocho, de la Unidad Condominal Villas Ecatepec, en San Cristóbal Ecatepec, México, sirviendo de base para el remate, la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio primitivo fijado por los peritos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en el local de este H. Juzgado a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.
1136-A1 -3, 6 y 11 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Exp 378/98, JOSE GUSTAVO BARAJAS RUIZ por su propio derecho promueve diligencias de información ad perpetuam del terreno de propiedad particular denominado El Bracero, ubicado en inmediaciones del pueblo de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con superficie de ochocientos veinticinco metros cuadrados, que mide y linda: noreste: 20.23 m con Julio Crespo; suroeste: 20.48 m con restricción Federal; este: 40.78 m con Felipe Sandoval; y al oeste: 40.28 m con Felipe Sandoval.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predic objeto de la información. Dado en Amecameca, México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores -Rúbrica.
3343 -3, 6 y 11 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 367/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ROLANDA MARGARITA FLORES CARDOSO, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por audiencia de fecha dieciocho de junio del año en curso, señaló las nueve horas del día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, cuya ubicación es la casa habitación número 15, del condominio horizontal constituido en el lote 13, denominado Conjunto Los Cedros, en el número 215, de la calle de Guadalupe Victoria, en Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos; ordenándose se anuncie su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, fijándose además dichos edictos en la puerta de este juzgado y en la del juzgado de la ubicación del inmueble convocándose postores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., suma está que resultó de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda y citese acreedores.

Dado en la ciudad de Toluca, México, seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Atentamente, C. Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.
3338 -3, 6 y 11 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 117/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DE RUBIN ARAIZA PATRICIA en contra de GARCIA MANZANO RAUL, RAMIREZ ZARCO ISAAC Y GOMEZ JUAREZ ANTONIO, y para tal efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en C. Pachuca número 29 esquina calle Mazatlán, lote 7, manzana 79, zona uno, ex-ejido de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las once horas del día diecisiete de agosto del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal que cubra las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de aviso de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se expide la presente a los quince de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra -Rúbrica.
1139-A1.-3, 6 y 11 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1065/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por THELMA C. CAMACHO ZUÑIGA en contra de SERGIO SANCHEZ SANCHEZ Y MARIA VILLEDA FRAGOSO, el C. juez de los autos señaló las once horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Reyna Xochitl número 247, Fraccionamiento Tenayuca, municipio de Tlalnepantla, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con lote uno; al sur: 40.00 metros con lote treinta y nueve; al oriente: 20.00 metros con lote veintiocho; al poniente: 20.00 metros con calle Reyna Xochitl, con una superficie total de 575.20 metros cuadrados.

Dicho inmueble cuenta con tres construcciones en un nivel, teniendo la primera cuatro recámaras, cocina, baño completo, con una superficie construida de 144.00 metros cuadrados; la segunda construcción cuenta con tres recámaras, sala-comedor, cocina y baño en obra negra, con una superficie de construcción de 60.00 metros cuadrados, la tercera construcción cuenta con una recámara, sala-comedor, cocina, baño, con una superficie construida de 90.00 metros cuadrados, se convoca a postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo rendido en autos

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar en la tabla se avisos de este juzgado. Dado el presente a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.
1140-A1-3, 6 y 11 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARIO ALBERTO GONZALEZ Y
MARIA GUADALUPE BARRERA MEJIA DE G.

Se le hace saber que LUZ CLEOFAS MONDRAGON, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del inmueble ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, consistente en la casa habitación ubicada en la manzana 6, lote 15, en el fraccionamiento Izcailli Cuauhtémoc Sección III y IV, con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste: 7 metros con Avenida Municipio de Atizapán 73; al suroeste: 7 metros con propiedad particular; al sureste: 17.50 metros con lote catorce; al noroeste: 17.50 metros con lote dieciséis, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados; juicio que se tramita bajo el expediente número 644/96, del Juzgado Noveno de lo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, emplazándolo para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar en la tabla de avisos de este juzgado por el tiempo que dure el emplazamiento, dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

3261.-27 julio, 6 y 18 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

JESUS BRAVO VILLANUEVA, promueve por su propio derecho y ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 140/98, información ad perpetuam, respecto del terreno denominado Xacalco, ubicado en la Avenida Hidalgo Poniente número 20, en la población de Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 573.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: en 25.06 m con Venancio Ayala; al sur: 5.75 m con Av. Hidalgo Poniente; al sur: 19.87 m con Ciriaca Rodríguez; al oriente: 11.29 m con Ciriaca Rodríguez; al oriente: 20.22 m con Ma. de Jesús Rodríguez; y al poniente: 31.40 m con Amalia Méndez Maya.

Publíquese por tres veces con intervalos de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Dado a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

3291.-29 julio, 3 y 6 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

CECILIA ABOYTES LOPEZ, promueve por su propio derecho y ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 152/98, información ad perpetuam, respecto del terreno denominado Palmatilla, ubicado en interior dos (B) del Callejón s/n., de la calle Cuauhtémoc No. 110, en la población de Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 94.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: en 11.00 m con Juan Escalona; al sur: 12.60 m con callejón s/n.; al oriente: 8.00 m con Manuel Ayala; y al poniente: 8.00 m con Margarito Zúñiga.

Publíquese por tres veces con intervalos de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Dado a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

3292.-29 julio, 3 y 6 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del expediente 239/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS VAZQUEZ GARCIA, en contra de JESUS SANCHEZ GONGORA y otro, se señalaron las doce horas del día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada en el presente juicio, y que lo es el predio marcado con el número 31, de la Avenida Tres, Anegas, esquina con Calle Diez, Colonia Progreso Nacional, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, siendo el precio del bien inmueble para la postura legal la cantidad de \$ 599,764.56 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

1121-A1-3, 6 y 12 agosto.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 199/97-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABELARDO AVILES GONZALEZ, en contra de GRUPO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO INDUSTRIAL CIVIL, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento señaló las doce horas del día diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle treinta y tres número doscientos treinta y dos, lote cuatro, manzana ciento ochenta y siete, en la Colonia Jardines de Santa Clara, del municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$ 141,360.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado al inmueble por los peritos.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y fíjese los mismos en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días para convocar postores a la almoneda de remate. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1141-A1.-4, 5 y 6 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6394/98, ALFREDO GARACHEO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, México, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.20 m con calle; al sur: 14.20 m con Francisco Arzate González; al oriente: 72.80 m con Bonifacio González; al poniente: 72.80 m con Jesús Bermúdez. Superficie aproximada de: 1,033.76 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

3288.-29 julio, 3 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 759/98, C. REGINALDO PEREZ GIRON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 119.00 con Filiberto Pérez H.; al sur: 111.50 con Reginaldo Pérez G.; al oriente: 123.70 con Celerino Hernández B.; al poniente: 80.00 con Reginaldo Pérez G. Superficie de 11,736 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3283.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 760/98, C. REGINALDO PEREZ GIRON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 57.70, 216.60, 27.65 con Francisco Alcántara y/o.; al sur: 44.35, 51.90, 102.30, 19.90, 122.70 con Lázaro Pérez y/o.; al oriente: 118.50 con Epifanio Cruz, al poniente: 15.30, 7.00, 103.00, 3.80, 41.80 con Braulio Cruz y/o. Superficie de 47,338 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3283.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 762/98, C. GUADALUPE GARCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 25.30, 9.50, 101.00 con Dionicio Monroy M. y/o.; al sur: 157.00, 46.00, 25.00 con Eduardo Monroy S. y/o.; al oriente: 94.00 con Adela Carrasco; al poniente: 94.00, 80.00, 96.00 con Margarito Navarrete. Superficie de 26,800 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3283.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 755/98, C. IRMA LAURA CRUZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Polotitlan, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 13.40, 100.25 con Jorge y Mario Camberos; al sur: 14.00, 164.55, 34.90 con Ma. Luisa Sánchez G. y/o.; al oriente: 102.62, 24.75, 44.80, 30.65 con José Issa S. y/o, 28.57 con Gonzalo Romero G.; al poniente: 98.75, 88.65 con Aurelio Garfias C. Superficie de 28,288.07 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3283.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 761/98, C. LEOBARDA ALCANTARA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 37.00, 29.70, 26.00 con Dionicio Monroy M. y/o.; al sur: 123.00 en 3 líneas 25.00, 89.00, 9.00 con Ruperto García H.; al oriente: 8.00 con Gregorio Monroy M.; al poniente: 116.00 con carretera. Superficie de 4,361 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3283.-29 julio, 3 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5575/98, JUAN PALMA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ocote, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 95.80 m con Salvador Hernández; al sur: 92.20 m con Fernando Solórzano; al oriente: 67.50 m con Sara Mora. al poniente: 71.90 m con Gabriel Romero. Superficie aproximada de 6,551.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp 5570/98, JOSE LOPEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sitio Centro, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 155.00 m con Francisco López Enriquez; al sur: 155.00 m con Rosalío López Enriquez; al oriente: 55.00 m con Francisco López Enriquez al poniente: 55.00 m con barranca. Superficie aproximada de 8,525.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp 5564/98, LEONILA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle del Cedro, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 44.20 y 67.70 m con Amelia García Escamilla y camino; al sur: 2 líneas 50.00 y 51.00 m con Eliseo Martínez, Moisés Martínez; al oriente: 30.00 m con José Luis Mondragón, al poniente: 2 líneas 45.00 y 10.70 m con Celso González y Amelia García. Superficie aproximada de 3,265.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 5562/98, LEONILA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Abelardo Rodríguez s/n., municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 5.65 m con Elisa

Salgado Vilchis; al sur: 5.65 m con María del Carmen Martínez López; al oriente: 15.20 m con Privada de Abelardo Rodríguez; al poniente: 15.20 m con Juan Rubio Velázquez. Superficie aproximada de 85.88 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 5571/98, HONORINA JAIMES JURADO Y TERESO NAVA GUADARRAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Centro, Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.50 m con calle Nueva Santa María; al sur: 20.60 m con Daniel Sánchez, al oriente: 28.05 m con Francisco Araujo Nava; al poniente: 27.60 m con Gerardo Nava Cantica. Superficie aproximada de 543.978 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5576/98, FEDERICO ARCHUNDIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Hospital, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 63.00 m con Victorina González Velázquez; al sur: 88.00 m con camino; al oriente: 146.00 m con Antonio Reyes González; al poniente: 158.00 m con Luz González Munguía. Superficie aproximada de 11,476.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 5572/98, ARTURO HINOJOSA IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 336.00 m con terrenos ejidales de San Lorenzo Toxico; al sur: 235.00 m con Doroteo García Rivas; al oriente: 240.00 m con barranca y Pedro González Gil; al poniente: es vértice.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 5573/98, EZEQUIEL GONZALEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexztepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.10 m con carretera Internacional; al sur: 10.80 m con Abilio Díaz; al oriente: 25.00 m con Juan Consuelo; al poniente: 29.00 m con Rodolfo González. Superficie aproximada de 309.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 5569/98, LEONCIO TOMAS SUSANO COSME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.95 m con Tomás González; al sur: 7.55 m con Maria Guadalupe Guadarrama; al oriente: 30.18 m con Tomás González; al poniente: 29.34 m con Albino Susano Cosme. Superficie aproximada de 230.54 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3760/98, FAUSTO VALDEZ ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 800.00 m con Isaias Valdez; al sur: 875.00 m con Camino Real, al oriente: 2 líneas 75.00 y 875.00 m con barranca; al poniente: 875.00 m con Pablo Valdés

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 3751/98, JUAN RUPERTO DOLORES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jiquipilco el Viejo Segunda Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al sur: 67.00 m con Alberto Dolores; al oriente: 90.00 m con Cirilo Alcántara y Antonio Alcántara; al poniente: 92.00 m con camino público. Superficie aproximada de 4.064.67 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 109/98, SOTERO BECERRIL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sotero Becerril Colín; al sur: 17.00 m con Nicolás Martínez Medina; al oriente: 20.00 m con Juan Espinoza de los Monteros; al poniente: 25.20 m con calle privada. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 3762/98, JOSEFINA DE LA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 25.10 m con Pedro Valdez; al sur: 24.80 m con Teresa Bermúdez González; al oriente: 28.61 m con Campo de Fútbol; al poniente: 29.70 m con Felisa Flores Bermúdez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 3780/98, COSME CONTRERAS SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano Primera Sección, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 383.00 m con Alfonso Eduardo Contreras Salgado; al sur: 465.00 m con Elodia Escamilla de Reyes; al oriente: 67.00 m con Roberto González Contreras; al poniente: 295.00 m con Elodia Escamilla de Reyes. Superficie aproximada de 69,323.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 5,000/98, JUAN ROMAN VENADO CIENEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.10 m colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 51.40 m colinda con calle 2 de Abril; al oriente: 154.50 m colinda con Juan Rodríguez y Susano Ciénega; al poniente: en 3 líneas primera 118.00 m, segunda 38.40 m y tercera 10.30 m colinda con Arcadio Escantín. Superficie aproximada de 6,062 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbricas.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp 5012/98, ROSALIO LOPEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sitio Centro, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 173.00 m con José López Enriquez, al sur: 173.00 m con María López Domínguez; al oriente: 70.50 m con Javier Lopez Domínguez; al poniente: 67.50 m con Ejido de Piedras Blancas Superficie aproximada de 11,937.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbricas.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp 4999/98, JOSE LOPEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sitio Centro, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte: 173 00 m con Francisco López Enriquez; al sur: 173 00 m con Rosalio López Enriquez; al oriente: 47.00 m con Rosalio López Enriquez; al poniente 45.00 m con Ejido de Piedras Blancas Superficie aproximada de 7,958 00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbricas.

3294 -29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp 5019/98, ANTONIO VILCHIS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Agustín Altamirano Sección I, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 48 00 m con Hermilo Acevedo; al oriente: línea irregular 517.00 m con Trinidad Díaz Ramirez; al poniente, línea irregular 456 00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 17,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbricas.

3294 -29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 5004/98, GUILIBALDO ADOLFO DE LA O MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 22.95 m con Aurelio García Mercado; al sur: 22.95 m con Celso González; al oriente: 7.75 m con Guadalupe González; al poniente: 10.90 m con calle Porfirio Díaz Superficie aproximada de 213.89 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbricas.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 5021/98, ODILON LINARES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá Segunda Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Odilón Flores Linares; al sur: 19.00 m con Marcial Linares Delgado; al oriente: 5.56 m con Marcial Linares Delgado, al poniente: 5.36 m con camino público. Superficie aproximada de 103.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbricas.

3294 -29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 5013/98, MARGARITO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 4 líneas 79 20, 79.50, 92.10 y 92.10 m con Rogelio Carbajal Moreno, Merced Martínez Reyes, Arelia Martínez Alamilla y Vicente Martínez Reyes, al sur: 2 líneas 102.00 y 173.00 m con Mario Martínez Alamilla y Artemio Martínez Martínez; al oriente: 2 líneas 127 80 y 105.00 m con Artemio Martínez Martínez y camino; al poniente: 3 líneas 75.00, 100.00 y 50.00 m con camino, Rogelio Carbajal Moreno y Merced Martínez Reyes. Superficie aproximada de 34,775 62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbricas.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 5009/98, PAULO CESAR MARTINEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dolores Vaquerías, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte 744.00 m con Maximino Martínez Gómez; al sur: 743.00 m con Alfredo Reyes; al oriente: 134.00 m con José Garduño; al poniente: 133.00 m con Clemente Orozco. Superficie aproximada de 99,257 25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbricas.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 5014/98, ENRIQUE HINOJOSA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 157.66 m con Josefina Hinojosa Valdés; al sur: 140.48 m con camino a carretera del Distrito Federal; al oriente: 30.00 m con Fermín Cid Zavala y José Luis Hinojosa Aguilar; al poniente: 52.13 m con Silvestre Hinojosa Castillo y camino privado. Superficie aproximada de 6,120 00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbricas.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 5035/98, TERESA BERMUDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.85 m con Josefina de la Cruz González; al sur: 26.35 m con caño regador; al oriente: 28.35 m con Alberta Bermúdez González; al poniente: 33.70 m con Faustino Flores Bermúdez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbricas.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 68/98, RAYMUNDO MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey y calle 14 de Febrero, la Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 15.70 m con Griselda Margarita Galán Vidal, al sur: 15.70 m con Lucina Vidal Gálvez; al oriente: 17.00 m con Román Cárdenas; al poniente: 17.00 m con Félix Dimas. Superficie aproximada de 266.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1613/98, EDITH PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, predio denominado San José, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m con Irene Sánchez González; sur: 20.00 m con calle Fernando Dávila Bascos; oriente: 40.00 m con Guillermo Sánchez Bárcenas; poniente: 40.00 m con Ernesto Jasso Benitez. Superficie aproximada de 800.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 1616/98, JOSE LUIS LUCIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, predio denominado San Isidro, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 14.50 m con calle sin nombre; sur: 13.50 m con Esther Lucio Martínez; oriente: 23.30 m con Juan Ubaldo Lucio Martínez; poniente: 22.47 m con Emma Yáñez González. Superficie aproximada de 313.35 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 1615/98, ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, predio denominado Los Arbolitos, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 30.00 m con Alfonso Rodríguez González; sur: 30.00 m con Salvador Espada Sos; oriente: 10.00 m con calle la Huasteca; poniente: 10.00 m con Marciano Rojas Hernández. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 1614/98.C. LUIS RAMIREZ FRAGOZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 23.00 m con el señor Jorge; sur: 12.00 m con calle Cerrada; oriente: 23.80 m con calle Justo Sierra; poniente: 21.00 m con J. Asunción Mendoza Hernández. Superficie aproximada de 367.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4590/98, IRENE ARREDONDO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Actipac, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 22.00 m linda con Centro de Salud; sur: 48.73 m linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; oriente: 105.00 m linda con calle Guadalupe Victoria; poniente: 105.00 m linda con Engracia Romo y Jesús Tenorio. Superficie aproximada de 7,426.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3294.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 4589/98, C. ISIDRO LOPEZ ZACATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Huitzilhuacan, predio denominado Xahuatenco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 14.20 m con Salomón López Zacate; sur: 14.20 m con Pablo Aguilar; oriente: 18.55 m con Isabel López de la Rosa; poniente: 18.55 m con Mario Romero González. Superficie aproximada de 263.41 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3294 -29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 4588/98, C. SALOMON LOPEZ ZACATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Huitzilhuacan, predio denominado Xahuatenco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 14.20 m con Marcelino López de la Rosa; sur: 14.20 m con Isidro López Zacate; oriente: 18.55 m con Isabel López de la Rosa; poniente: 18.55 m con Mario Romero González. Superficie aproximada de 263.41 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3294 -29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 4591/98, JUAN HASSEIKUS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 166.00 m linda con Martín Olivares; sur: 148.80 m linda con camino Chiautzingo; oriente: 71.00 m linda con Josefa y Ma. del Carmen Osuna Márquez. Superficie aproximada de 5.281.57 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3294 -29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 4587/98, ROSARIO MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama, predio denominado Pelaxtitla, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 37.30 m con Alicia Hernández del Canto; sur: 44.70 m linda con Alejandro González Cuevas; oriente: 11.00 m con Miguel Hernández Pérez; poniente: 14.77 m con calle Aldama.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3294 -29 julio, 3 y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 662/98, C. FORTINO SERRANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Matlavat, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 96.00 m con Arroyo; al sur: 100.00 y 21.00 m con carretera y Gustavo Serrano Cruz; al oriente: 168.00 y 144.00 m con Gustavo Serrano Cruz; al poniente: 260.00 m con Gregoria Serrano Garcia. Superficie aproximada de: 25,662.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 661/98, C. DANIEL CUEVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda al norte: 108.00 m con Arroyo Colorado; al sur: tres líneas de O. a P. 51.80, 15.00 y 64.50 m con Emma Josefina y Porfirio Cuevas; al oriente: tres líneas de N. a S. 90.00, 76.50 y 97.00 m con Rubén Cuevas; al poniente: tres líneas de N. a S. 86.50, 83.60 y 55.50 m con Francisco Cuevas y Emma Josefina Cuevas. Superficie aproximada de: 1-83-84 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295 -29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 734/98, C. FERNANDO JIMENEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Bernardo Jiménez Rueda; al sur: 22.00 m con camino vecinal; al oriente: 19.00 y 25.00 m con camino vecinal y Mariano Rivera Castro; al poniente: 48.00 m con Donato Jiménez Jiménez. Superficie aproximada de: 765.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 735/98, C. ARTURO ALVAREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 866.00 m con Barranca Dexthi; al sur: 726.70 m con Barranca la Cienega; al oriente: 774.10 m con José Almazán Vega y Cornelio Cerón; al poniente: 588.40 m con José Barrera García. Superficie aproximada de: 467,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic.
Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp 736/98, C. ANTONIO GABRIEL CRUZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Barrio Iturbide 3o., municipio de Timilpan, Méx., distrito de
Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 71.00 m con Ramón
Flores; al sur: 73.00 m con Roque Rodríguez; al oriente: 140.00 m
con Salomón Rodríguez; al poniente: 140.00 m con Benigno
Matias. Susc. de Nepomuzeno de Jesús y Domingo Santiago.
Superficie aproximada de: 1-00-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic.
Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 737/98, C. RODOLFO PEREZ SERRANO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Méx.,
distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 26.00 y 92.00
m con Jacinto Rivera y Cecilio Serrano; al sur: 93.00 m con Blas
Luna; al oriente: 162.00 m con Sostenes y María Rivera; al
poniente: 280.00 m con Donaciano Maya. Superficie aproximada
de: 2-00-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic.
Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp 738/98, C. MARIA FAUSTA ALBERTA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Dongu, municipio de Chapa de Mota, Méx., distrito de Jilotepec,
México, mide y linda: al norte: 35.60 m con José Domingo
Alberta; al sur: 34.55 m con Porfiria Domínguez; al oriente: 89.20
m con Pedro Faustino y Ma. Victoria Alberta; al poniente: 75.95 m
con Macario Basilio. Superficie aproximada de: 2,896.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic.
Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 667/1998, C. DELFINA MARTINEZ GARCIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Méx.,
distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 168.00 m con
Rosario Martínez y Donaciano Maldonado Moctezuma; al sur:
160.00 m con Donaciano Maldonado Moctezuma; al oriente:
141.00 m con María Dolores Cruz; al poniente: 55.00 m con
Fortunato Maldonado. Superficie aproximada de: 16,072.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic.
Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp 668/1998, C. DONACIANO MALDONADO
MOCTEZUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de
Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al
norte: 160.00 m con Delfina Martínez García; al sur: 138.00 m con
Caritira Maldonado Reséndiz y Angel Ruiz; al oriente: 83.00 m
con Dolores Cruz Sánchez; al poniente: 118.00 m con Fortunato
Maldonado García. Superficie aproximada de: 14,974.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic.
Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp 669/1998, C. ANTONIO, JOAQUIN Y MANUEL RUIZ
RIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de
Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al
norte: 116.00 m con Donaciano Maldonado; al sur: 195.50 y 50.00
m con camino Real y Rosa Ma. Ruiz Vela; al oriente: 280.00 m
con Antonio, Joaquin y Manuel Ruiz Rivera; al poniente: 4 líneas
50.00, 13.10, 10.00 y 205.50 m con Rosa Ma. Ruiz Ramirez,
María Rosa Ruiz Vela y camino de acceso y Fortunato
Maldonado. Superficie aproximada de: 48,076.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic.
Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 670/1998, C. VICTORIANO MIRANDA GRANADA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan,
Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 4 líneas
131.00, 90.00, 8.20 y 153.00 m con camino Real, Centro Cultural
y Auditorio Municipal; al sur: 360.00 m con Angel Miranda
Granada; al oriente: 2 líneas 60.00 y 85.00 m con centro Cultural
y Alejandro Arteaga Alcántara; al poniente: 3 líneas 185.00, 51.80
y 8.20 m con un callejón. Superficie aproximada de: 46,222.95
m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic.
Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 671/1998, C. ANGEL MIRANDA GRANADA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan,
Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 360.00
m con Victoriano Miranda Granada; al sur: 135.70 y 155.80 m con

Severiano Arteaga Arteaga y Eduardo Arteaga Alcántara; al oriente: 122.00 y 50.00 m con Eduardo Arteaga Alcántara y Alejandro Arteaga Alcántara; al poniente: 185.00 m con un callejón. Superficie aproximada de: 41,069.13 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3295 -29 julio, 3 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp 672/1998, C. MODESTO RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 146.00 m con Emma Arteaga de Cossu, al sur: 185.00 m con un callejón; al oriente: 245.00 m con Emma Arteaga de Cossu; al poniente: 115.00, 93.00, 16.00 y 39.00 m con Evencio Garcia Maya y Leonardo Garcia. Superficie aproximada de: 42,037.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295 -29 julio, 3 y 6 agosto

Exp 673/1998, C. TOMAS MONTIEL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Divisadero Fresno, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 11,560 m con Florencio Montiel A., al sur: 100.00 m con Ejido Divisadero Fresno; al oriente: 101.75 m con Tomás Montiel R.; al poniente: 110.60 m con Tomás Montiel R. Superficie aproximada de: 1-14-45 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp 680/1998, C. PLACIDO MEJIA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 201.65 m con Genaro Cruz y Cnsóforo Cruz; al sur: 324.30 m con Luis Trejo Chaparro; al oriente: 70.20 m con Luis Trejo Chaparro; al poniente: 113.70, 100.00 y 149.00 m con Claudio Trejo, Genaro Cruz en línea quebrada. Superficie aproximada de: 27,859.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295 -29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp 681/1998, C. PLACIDO MEJIA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhie, El Tixhiñu, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 114.35 m con Domingo Pérez Mondragón, al sur: 68.00 m con Santiago Bautista Eutimio; al oriente: 100.00 m con Santiago Bautista Eutimio; al poniente: 75.00 m con Domingo Pérez Mondragón.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp 682/1998, C. PLACIDO MEJIA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 104.00 m con Canuto Hernández; al sur: 108.00 m con Ignacio Valerio; al oriente: 175.00 m con Gabino Bautista; al poniente: 140.00 m con Ignacio Valerio. Superficie aproximada de: 1,695.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp 686/1998, C. JUANA RIVERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 140.00 m con Joel Rivera Garcia; al sur: 172.50 m con carretera a Santiago Oxthoc; al oriente: 134.00 m con terreno del vendedor; al poniente: 84.00 m con Evencio Garcia Maya. Superficie aproximada de: 17,031.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp 687/1998, C. JUANA RIVERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 127.50 m con Gregorio Rivera Arteaga; al sur: 129.00 m con Eugenia Serrano Garcia; al oriente: 92.00 m con Juventino Rivera Garcia; al poniente: 102.00 m con Eugenia Serrano Garcia. Superficie aproximada de: 12,440.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 688/1998, C. JUANA RIVERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con terreno Ejidal de la población; al sur: 100.00 m con terreno de San Juan Daxthi (Ejidal); al oriente: 656.00 m con Gregorio Rivera Arteaga; al poniente: 666.00 m con Rodrigo Martínez Teodocio. Superficie aproximada de: 66,100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 689/1998, C. CELSA MIRANDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 173.40 m con Melitón García Miranda; al sur: 210.85 m con María García Angeles, Héctor García Martínez, Catalina Carrazo Cruz e Ignacio G., al oriente: 95.80 m con Joaquín García Miranda; al poniente: 25.00 m con Juan Arteaga. Superficie aproximada de: 11,604.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 690/1998, C. CATALINA CARRAZO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 65.45 m con Moisés García Miranda; al sur: 72.60 m con una carretera; al oriente: 131.50 m con Héctor García Martínez; al poniente: 110.70 m con Fortino García Vega. Superficie aproximada de: 8,359.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 691/1998, C. HERACLIO GARCIA CARRAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 104.60 m con Fortino García Vega; al sur: 125.00 m con Saúl García Carrazo; al oriente: 86.80 m con una carretera; al poniente: 14.60 y 43.40 m con Julián Miranda García y Juan Arteaga. Superficie aproximada de: 8,340.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 692/1998, C. JOSE INES IBARRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 91.60 m con Ramon Benitez; al sur: 70.50 m con Ejido San Juan Daxthi; al oriente: 44.00 m con Otilio Jiménez; al poniente: 95.00 m con Marcelino Ibarra. Superficie aproximada de: 4,704.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 693/1998, C. MA. GUADALUPE GARCIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 8 líneas 29.00, 23.00, 82.00, 33.00, 16.00, 18.00, 22.00 y 12.00 m con Onésimo Cruz Arteaga; al sur: 29.00 y 222.50 m con Crecenciano García Miranda; al oriente: 29.50 y 22.00 m con camino Real; al poniente: 92.20 m con Presa La Cañada. Superficie aproximada de: 11,850.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 694/1998, C. FEDERICO REBOLLAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Soyaniquilpan, Méx., municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 164.80 m con terreno Ejidal de Soyaniquilpan; al sur: 55.00, 27.50 y 25.00 m con Eustolio Ortega; al oriente: 57.20, 20.60 y 18.10 m con Marcelino Rebollar y Eustolio Ortega; al poniente: 50.50 m con Leobardo Rebollar y callejón de por medio. Superficie aproximada de: 7,142.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 695/1998, C. COLUMBA LAGUNAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 111.00 m con un Arroyo; al sur: 70.00 m con Atanacio Cadena y Julián Miranda García; al oriente: 431.00 m con Félix Cruz y Miguel Cruz Cadena; al poniente: 299.00 m con Félix Cruz Arteaga. Superficie aproximada de: 27,458.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 697/1998, C. INOCENTE ROSAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 106.00 m con un callejón; al sur: 90.00 m con Enrique Calderón Sánchez; al oriente: 55.00 m con Luis Sánchez Rosas; al poniente: 47.00 m con el mismo comprador. Superficie aproximada de: 3,096.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 674/1998, C. APOLINAR VELASCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Morelos, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 117.50 m con Ubaldo Santiago; al sur: 137.00 m con Felipe Miranda; al oriente: 38.00 m con José Molina; al poniente: 50.00 m con Apolinar Velasco Hernández. Superficie aproximada de: 5,610.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 675/1998, C. APOLINAR VELASCO HERNANDEZ PARA SU HIJO LUIS MANUEL VELASCO ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Morelos, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Izaura Miranda y 2 líneas 92.00 y 29.00 m con Domitilo Munguía; al sur: dos líneas 93.00 y 7.00 m con Domitilo Munguía y carretera Federal; al oriente: 100.00 y 29.00 m con Saqueo Miranda y Domitilo Munguía; al poniente: 129.00 m con Isaura Miranda y José Molina Vilchiz. Superficie aproximada de: 10,203.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 676/1998, C. APOLINAR VELASCO HERNANDEZ PARA SU HIJO LUIS MANUEL VELASCO ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Morelos, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 85.50 m con Esteban Serrano Cuevas; al sur: 70.74 m con Heliodoro Hernández; al oriente: 46.80 m con Apolinar Hernández; al poniente: 51.50 m con un Río, Ramón Miranda Sánchez por este viento se dejan dos metros para la entrada de este terreno. Superficie aproximada de: 3,839.59 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 677/1998, C. APOLINAR VELASCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Morelos, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 5 quebradas 11.30, 41.70, 13.70, 96.80 y 62.75 m con Petra Miranda Velasco; al sur: 30.00, 10.50, 26.00, 72.40 y 46.00 m con camino Real y Luz Miranda; al oriente: 45.50 y 62.80 m con Luz Miranda y Ubaldo Santiago; al poniente: 13.00, 16.00 y 19.00 m con un camino Real. Superficie aproximada de: 11,884.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 739/1998, C. GABRIEL MOCTEZUMA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 251.00 y 122.40 m con J Encarnación Rivera Mtz. y Guadalupe Moctezuma César; al sur: 393.40 m con Silvano Jiménez Martínez y Luis García Jiménez; al oriente: 79.00 y 21.00 m con Guadalupe Moctezuma César y Ejido San Juan Daxthi; al poniente: 104.00 m con un Arroyo. Superficie aproximada de: 25,200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 740/1998, C. ERNESTA VILCHIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Buenavista, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 20.00, 8.00, 21.00, 6.00 y 42.00 m con Hilario Vega y Juan Cruz; al sur: 126.00 m con un callejón; al oriente: 27.00, 47.00, 10.00, 20.00, 68.00, 8.00, 50.00 y 26.00 m con Ma. de la Luz Ramirez; al poniente: 293.50 m con un callejón. Superficie aproximada de: 32,791.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 742/1998, C. MACARIO VEGA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 202.50 m con Miguel Nicolás Hernández y Roberto Hernández Soto; al sur: 186.60 m con carretera a la Comunidad; al oriente: 102.20 m con Erick Vega Zúñiga; al poniente: 125.60 m con Francisco Gregorio Hernández. Superficie aproximada de: 22,330.10 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 741/1998, C. FILIBERTO RAFAEL LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Garita, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 96.80 m con un camino; al sur: 77.30 m con Pascasio Santiago; al oriente: 74.30 m con Angel Nicolás; al poniente: 88.00 m con camino Real. Superficie aproximada de: 7,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 743/1998, C. SEVERIANO CRUZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calcutalpan, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 27.00, 12.00, 60.00 y 31.50 m con Antonio e Hilario Cruz; al sur: 65.00, 15.00, 25.00, 13.00 y 36.00 m con Pioquinto y Luis Cruz; al oriente: 49.00 m con un callejón; al poniente: 64.00 m con un callejón. Superficie aproximada de: 1-13-46 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 746/1998, C. ALFREDO MONDRAGON PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tixhiñu, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 38.00 y 40.00 m con Leobardo Pérez y Telésforo Mondragón; al sur: 34.00, 56.00 y 11.00 m con Fidela Mondragón en línea quebrada; al oriente: 44.00, 14.00 y 24.00 m con línea quebrada con Fidela Mondragón; al poniente: 90.00 y 70.00 m con línea curva con Fidela Mondragón y Telésforo Mondragón. Superficie aproximada de: 8,775.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 747/1998, C. LIOVA DE LA CRUZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 171.00 m con Pablo Antonio y un camino; al sur: 30.00, 50.00, 65.00, 72.00, 50.00 y 68.00 m con Reyes Roque, Miguel Lagunas e Hilario Fernández; al oriente: 148.80 m con Miguel Lagunas; al poniente: 129.00 m con Antonia Francisco. Superficie aproximada de: 2-75-38 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3295.-29 julio, 3 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 6227/98, MARTIN TORRES TAMARIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.66 m con Teresa Rodriguez; al sur: 17.66 m con paso de servidumbre de 1.50 m con Idalia Rojas Méndez y Ana María Torres Tamariz; al oriente: 10.25 m con Cirilo Valencia Neria; al poniente: 10.25 m con Claudia Flores. Superficie aproximada de 181.015 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3319.-3, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6485/98, LUCILA HERNANDEZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, denominado Los Garambucos, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Celina Hernández y servidumbre de paso; al sur: 100.00 m con Rosalío Nava; al oriente: 27.50 m con Martha Hernández y servidumbre de paso; al poniente: 27.50 m con Dionicio Camacho. Superficie aproximada de 2,750.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3320.-3, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6482/98, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, denominado Los Garambuyos, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Horacio Hernández; al sur: 100.00 m con Lucila Hernández y servidumbre de paso; al oriente: 27.50 m con Luz María Hernández y servidumbre de paso; al poniente: 27.50 m con Dionicio Camacho. Superficie aproximada de 2,750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de julio de 1998 -C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3321.-3, 6 y 11 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6486/98, MARTHA GRACIELA HERNANDEZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, denominado Los Garambuyos, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 94.00 m con servidumbre de paso; al sur: 94.00 m con Rosalío Nava; al oriente: 27.50 m con calle sin nombre; al poniente: 27.50 m con Lucila Hernández. Superficie aproximada de 2,585.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3322.-3, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6483/98, ROSA MARIA HERNANDEZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Pablo Díaz Rivas; al sur: 100.00 m con Felipe Milpa Máximo; al oriente: 25.00 m con camino sin nombre; al poniente: 25.00 m con María Palma Díaz. Superficie aproximada de 2,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3323.-3, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6484/98, LUZ MARIA HERNANDEZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, denominado Los Garambuyos, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 94.00 m con Esteban Nute; al sur: 94.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 27.50 m con calle sin nombre; al poniente: 27.50 m con María del Carmen Celina Hernández. Superficie aproximada de 2,585.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3324.-3, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5351/98, SERGIO ADRIAN GARCIA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Hípico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.60 m con el Sr. Ricardo García; sur: 13.34 m con propiedad particular; oriente: 09.00 m con la calle de su ubicación; poniente: 09.00 m con el Sr. Manuel Sánchez. Superficie aproximada de 121.23 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3329.-3, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5349/98, EDMUNDO CASTREJON BLANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con el Sr. Alejandro Aguirre Portilla; sur: 12.00 m con calle Cuauhtémoc; oriente: 10.00 m con la Sra. Rosa Evangelina Alvarez; poniente: 10.00 m con la calle Privada de Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3330.-3, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5350/98, JULIO GARCIA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Club Hípico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.34 m con el Sr. Sergio García, sur: 13.07 m con propiedad particular; oriente: 09.00 m con calle Isidro Fabela; poniente: 09.00 m con el señor Manuel Sanchez. Superficie aproximada de 118.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

3331.-3, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5352/98, RICARDO DE JESUS GARCIA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Hípico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.87 m con el Sr. Julio García, sur: 13.60 m con el Sr. Sergio Adrián García; oriente: 09.00 m con la calle Isidro Fabela; poniente: 09.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 123.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3332.-3, 6 y 11 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1669/98, MA. GUADALUPE CIFUENTES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, predio denominado San Miguel La Palma, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 375.00 m linda con calle sin nombre; sur: 1.- 117.15 m linda con Teodoro Quezada y Suc. Cleófas Ramos, 2.- 94.45 m linda con José Austria y Esther Cruz Ramos, 3.- 34.00 m linda con Teléfonos de México; oriente: 1.- 101.63 m linda con calle Profr. Gustavo Cervantes, 2.- 118.50 m linda con Crescenciano Quezada y Suc. de Cleófas Ramos; poniente: 1.- 15.00 m linda con Teléfonos de México, 2.- 228.00 m linda con calle Río Necaxa. Superficie aproximada de 4-30-00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3326.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 1673/98, MA. GUADALUPE CIFUENTES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Temascalapa, predio denominado Avícola o San Miguel, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 176.00 m linda con Ma. del Carmen Quezada de Cataño; noroeste: 152.00 m linda con camino; sur: 3 líneas 1.- 47.50 m linda con sucesión de Doroteo Quezada, 2.- 100.00 m linda con Benito Austria, 3.- 28.00 m linda con calle; suroeste: 159.00 m linda con calle; oriente: en 2 líneas 1.- 77.00 m linda con sucesión de Doroteo Quezada, 2.- 82.00 m linda con calle; poniente: 141.00 m linda con camino. Superficie aproximada de 4-76-30.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3326.-3, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O S**

Exp. 7488/98, JUAN MANUEL ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 32.26 m con cerrada sin nombre de 8.00 m de ancho; al sur: en 32.26 m con Medardo Rodríguez; al oriente: en 31.00 m con Armando Ortiz Zúñiga; al poniente: en 31.00 m con Medardo Rodríguez. Superficie aproximada de 1,000.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3327.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 7487/98, ARCADIO MAYEN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Presa Río Mayo; al sur: en 20.00 m con lote 63; al oriente: en 50.00 m con lote 61; al poniente: en 50.00 m con lote 59. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3327.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 6983/98, OSCAR RICARDO URIBE FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, México, el cual mide y linda: al norte: 271.384 m con parcelas 243, 244, 245, 246 y carril interior; al sur: en 150.347 m con parcelas 273 y 274 y 63.200 m con parcelas 273 y 274; al oriente:

en 55.025 m con parcela 269 y carril interior; al poniente: en 104 829 m con Autopista México-Querétaro. Con superficie aproximada de 13,635.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3327.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 6284/97, INES ARROYO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Edith Arroyo Reyes; al sur: en 20.00 m con Julia Arroyo; al oriente: en 15.68 m con Agapito Reyes; al poniente: en 15.28 m con Cosme Arroyo. Superficie aproximada de 309.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3327.-3, 6 y 11 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 782/98, C. OSCAR HERNANDEZ TORALES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 54.50 con calle; al sur: 59.15 m con calle; al oriente: 39.20 con J. Asunción Noguez M. (F); al poniente: 80.00 con camino vecinal. Superficie de 821.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3342.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 783/98, C. PRIMO I. SANCHEZ VAZQUEZ Y/O, promueven inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 37.00 con Gerardo Alvarez S.; al sur: 19.80 con Gerardo Alvarez S.; al oriente: 30.80 con camino vecinal; al poniente: 6.40, 3.30, 10.90, 5.00, 6.50 con Gerardo Alvarez S. Superficie de 810 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3342.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 784/98, C. NOE MARTINEZ SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 64.00 con Alberto Chimal M.; al sur: 60.00 con Juvencio Osornio; al oriente: 22.52 con Alberto Chimal M.; al poniente: 25.44 con camino Real. Superficie de 1,488 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3342.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 785/98, C. MACARIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, que mide: al norte: 80.50 con Lorenzo Pérez; al sur: 78.50 con Manuela Flores; al oriente: 93.50 con un camino; al poniente: 70.00 con Manuela Flores de O. Superficie de 0-64-78 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3342.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 787/98, C. PEDRO Y BARBARA GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 1ª fracción 738.00 con Ma. Elena Martínez; al sur: 722.80 con Andrés García; al oriente: 145.00 con Pablo Arzate; al poniente: 205.00 con Ejido El Palmito; 2ª fracción al norte: 203.10 con Andrés García; al sur: 257.30, 57.00 con Eustacio Rodríguez; al oriente: 297.70 con Andrés García; al poniente: 306.10 con Abelino Barrios y/o. Superficie de las 2 fracciones 17-92-98 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3342.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 788/98, C. GUADALUPE MONROY HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 142.60 con Silvestre Alvarez M.; al sur: 193.75, 20.85 con Arroyo; al oriente: 55.30, 15.00, 9.80, 6.60, 13.85, 9.60 con Lázaro Ugalde; al poniente: 90.00 y 31.50 con Manuel Huitrón. Superficie de 25,740 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3342.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 789/98, C. GUADALUPE MONROY HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 86.30 con camino Real; al sur: 95.30 con Margarita Huitrón; al oriente: 38.80 con callejón; al poniente: 65.00 con Rafael Alvarez. Superficie de 4.410 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3342.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 790/98, C. GUADALUPE MONROY HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 34.00 con Apolonio Martínez; al sur: 37.00 con camino Real; al oriente: 62.00 con Francisco Ména; al poniente: 58.00 con Encarnación Ortega. Superficie de 0-21-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3342.-3, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1770, REYES JIMENEZ DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado norte orillas de San Pablo Ixquitlán, México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m colinda con camino público; sur: 50.30 m colinda con barranca pública; oriente: 67.00 m colinda con Sr. Vicente Alvarez; poniente: 100.00 m colinda con Sr. Calixto Jiménez D. Predio denominado La Barranca. Superficie aproximada de 3,770.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3285.-29 julio, 3 y 6 agosto.

Exp. 1769/98, REYES JIMENEZ DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado norte orillas de San Pablo Ixquitlán, México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.25 m colinda con camino público; sur: 25.00 m con carretera rumbo a Otumba-México; oriente: 100.00 m con Sr. Calixto Jiménez D.; poniente: 100.00 m colinda con Sr. Gregorio Tepale. Predio denominado La Barranca. Superficie aproximada de 2,513.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3285.-29 julio, 3 y 6 agosto.

**ENVASES DE LATA RUMEX, S. A. DE C. V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 1998.**

CUENTA	ACUMULADO	TOTAL
ACTIVO CIRCULANTE		
CAJA Y BANCOS	0 00	
CLIENTES	0 00	
DEUDORES DIVERSOS	0 00	
IVA ACREDITABLE	112,146 26	
INVENTARIO	0 00	
		112,146 26
ACTIVO FIJO		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0 00	
		0 00
ACTIVO DIFERIDO		
ANTICIPADO A CLIENTES	0 00	
I S R. ANTICIPADO	0 00	
		0 00
	TOTAL DE ACTIVO	112,146 26
PASIVO CORTO PLAZO		
CAJA	0 00	
ACREEDORES DIVERSOS	0 00	
PROVEEDORES	0 00	
IMPUESTOS POR PAGAR	0 00	
IVA POR PAGAR	0 00	
		0 00
CAPITAL		
CAPITAL	700,000 00	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-578,853 74	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0 00	
		112,146 26
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		112,146 26

CHALCO, ESTADO DE MEXICO, 27 DE JULIO DE 1998.

SILVIA GUADARRAMA BELTRAN.-RUBRICA.
LIQUIDADOR.

3255.-27 julio, 6 y 17 agosto.